



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2002

V Legislatura

Número 165

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 23 DE MAYO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- I. Debate de totalidad de la [Proposición de ley sobre regulación e igualdad jurídica de las parejas de hecho en la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Mixto.
- II. [Moción 386, sobre creación de una comisión especial sobre el futuro de la Unión Europea](#), formulada por don Ramón Ortiz Molina, del grupo parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas.

I. Debate de totalidad de la Proposición de ley sobre regulación e igualdad jurídica de las parejas de hecho en la Región de Murcia.

Para presentar la proposición de ley interviene el señor [Dólera López](#), del G.P. Mixto 5433

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular interviene la señora [Nicolás Martínez](#) 5435

En el turno general interviene:

El señor [Dólera López](#) 5437

La señora [Rodríguez González](#), del G.P. Socialista 5440

La señora [Nicolás Martínez](#) 5442

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Dólera López](#) 5444

La señora [Rodríguez González](#) 5446

La señora [Nicolás Martínez](#) 5446

[Votación](#) de la enmienda a la totalidad 5447

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Dólera López](#) 5447

La señora [Rodríguez González](#) 5447

II. Moción 386, sobre creación de una comisión especial sobre el futuro de la Unión Europea.

Para defender la moción interviene el señor [Saura García](#), del G.P. Socialista 5448

En el turno general interviene:

El señor [Dólera López](#), del G.P. Mixto 5450

El señor [Pacheco Atienza](#), del G.P. Popular 5452

De nuevo interviene el señor [Saura García](#) 5454

Se levanta la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Debate de totalidad de la proposición de ley sobre regulación e igualdad jurídica de las parejas de hecho en la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Mixto.

Tiene la palabra para su presentación el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Sean mis primeras palabras de bienvenida para todos y todas las que nos acompañan hoy desde el Patio de las Comarcas para seguir esta sesión, muy especialmente a los miembros del colectivo "No te prives", así como a los miembros de la Asociación de Jóvenes Juristas, con los que tuvimos ocasión de tener un animado debate de esta iniciativa y de la propia regulación jurídica de las parejas de hecho no hace mucho.

Es un honor para mí presentar hoy la Proposición de ley sobre regulación e igualdad jurídica de las parejas de hecho en la Región de Murcia.

Existe un intento de superar una de las asignaturas pendientes que a nuestro juicio tiene la democracia española y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Cuando hemos celebrado el 24 aniversario de la Constitución española de 1978, mejor dicho, el 23 aniversario, llevamos camino de celebrar el 24; cuando estamos en plenos fastos de celebración del 20 aniversario del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, la negativa de los poderes públicos a intervenir y regular la unión de hecho con relación de afectividad análoga a la conyugal, su empecinamiento en volver la espalda a la realidad social del tiempo en que nos encontramos, está provocando hoy en cientos de personas de nuestra región que viven en pareja sin haber contraído matrimonio una situación de desamparo, una situación de discriminación inadmisible en esos tiempos.

Y si esta situación es sangrante para las parejas heterosexuales, mucho más lo es en aquellas cuyos componentes o cuyas componentes son del mismo sexo, y por tanto tienen vedado por el Código Civil, que no necesariamente por la Constitución española, la posibilidad jurídica de contraer matrimonio, y tienen que vivir forzosamente en unión de hecho.

La sociedad ha evolucionado, los gobiernos y las mayorías parlamentarias, por lo visto, aún no. Están muy lejos ya aquellos tiempos en que la población se escandalizaba, sin duda llevada por atavismos religiosos, culturales, sociales, inculcados por el régimen dominante, de que dos personas pudieran vivir juntas sin estar casadas.

Ya no se consideran bichos raros aquellas personas del mismo sexo que comparten su vida y su afecto. Ya desapareció del Código Civil la figura de los hijos legítimos e ilegítimos, en función del tipo de unión, conyugal o extraconyugal, de sus padres. Figuras penales como el adulterio, el amancebamiento, el conyugicidio honoris causa de sesgo machista quedarán para la historia del Derecho, o para la historia negra del Derecho de nuestro país.

Sin embargo, hoy son cientos de personas las que forman en nuestra región parejas de hecho, que esperan ver reconocidos sus derechos, también los deberes que les corresponden y que hasta ahora se les han negado.

Europa, esa Unión Europea en cuyo espejo nos gusta reflejarnos, va a años luz de nosotros en esta situación. En algunos países, como en Holanda, están reconocidas plenamente a efectos jurídicos las uniones de hecho, e incluso el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En Francia se ha regulado con el Pacto Civil de la Solidaridad hace poco. En los países nórdicos vemos cómo hay ministros que contraen matrimonio con su compañero sentimental. Hace poco hemos visto, a raíz de su asesinato, y ha salido la biografía, cómo hasta la extrema derecha holandesa tenía un líder que se proclamaba abiertamente homosexual.

Debemos citar de nuevo la resolución del Consejo de Europa del 7 de mayo de 1988. Hace ya 14 años que se pronunció sobre la no discriminación de homosexuales y el reconocimiento de la eficacia de contratos y pactos matrimoniales entre convivientes de hecho.

La resolución del Parlamento Europeo de 8 de febrero del 94, que proclama la igualdad de derechos de los ciudadanos, independientemente de su orientación sexual, y que plantea que se ponga fin al trato desigual de las personas de orientación homosexual en disposiciones jurídicas y administrativas. También el artículo 13 del Tratado de Amsterdam prohíbe la discriminación por razón de orientación sexual.

¿Y en España, qué ocurre en nuestro país mientras tanto? Pues que sigue siendo la reserva espiritual de Occidente. Es de los pocos países de la Unión Europea que aún no cuentan con una regulación de las uniones de hecho, y dentro de ellos nuestra región parece ser que quiere ser el núcleo duro de esa reserva espiritual. Mientras nueve comunidades autónomas ya han legislado sobre el particular, la última creo que ha sido Andalucía, aquí seguimos sin hacerlo hasta hoy. Si somos capaces de comprender en toda su amplitud esta iniciativa que presentamos, y de contemplarla con amplias miras, más allá de prejuicios políticos, culturales, sociales o religiosos.

Quiero decirles que me gustaría que esta ley fuera un proyecto de ley presentado por el Gobierno regional, con previo proceso de debate social y político y dicta-

men de los órganos consultivos. Esto no ha podido ser, porque hace año y medio el bulldozer del Partido Popular en esta Asamblea derribó una iniciativa que pretendía que se llevara a cabo una regulación de estas características a iniciativa del propio Gobierno.

Me hubiera parecido que esta ley estuviera enmarcada dentro de una ley estatal, dentro de una ley del Parlamento del Estado, pero tampoco va a ser posible esto por lo mismo, porque en el Parlamento del Estado cuantas iniciativas se han presentado por Izquierda Unida y por el resto de los grupos parlamentarios han chocado con el mismo muro azul de la incompreensión de la mayoría absoluta del Partido Popular.

No obstante, este grupo quiere dar ejemplo. Este grupo, que ha reprochado a otros grupos que traigan proposiciones de ley para no consultar a los órganos consultivos, lo primero que hizo fue enviar esta proposición de ley al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y al Consejo Económico y Social, por si estimaban conveniente realizar algún tipo de aportación. Nos contestaron que esto no lo puede hacer un grupo parlamentario, solamente la Asamblea en su conjunto. Pero nosotros lo hemos intentado. Nosotros hemos querido recabar el dictamen de esos órganos consultivos, porque predicamos con el ejemplo.

Lo cierto es que en esta región, hoy, por la inacción del Gobierno del Partido Popular y de su grupo parlamentario, hay centenares de personas, hombre y mujeres que conviven en pareja de hecho, homosexual o heterosexual, que ven cómo al disolverse la pareja de hecho quedan con una mano delante y otra detrás, si no lo resuelve la jurisprudencia, que perciben que no pueden disfrutar las licencias por matrimonio cuando inician la convivencia en común, o de las ayudas sociales existentes para unidades familiares, o las bonificaciones y exenciones fiscales o ayudas establecidas para las familias, y que en consecuencia viven una clara situación de discriminación.

Por eso, el texto que les presento es necesario para nuestra Comunidad Autónoma. Hunde sus raíces en la propia Constitución española, en su artículo 14, que establece la igualdad de los ciudadanos ante la ley; en su artículo 9, que establece que los poderes públicos removerán las trabas que impidan la igualdad real y efectiva; en su artículo 32, que establece la protección de la familia, sin establecer un modelo predominante, preeminente, ni mucho menos exclusivo de familia, sin decir que la familia tradicional va por un lado y otros tipos de familias tienen menos consideración o tienen menos protección.

A partir de ahí, planteamos la regulación en 19 artículos agrupados en cinco capítulos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

Nos referimos en este último tercio de la intervención, justificada la necesidad, justificada la oportunidad

del texto que presentamos, a los componentes, a los contenidos concretos de este texto. Este texto parte del principio de igualdad y no discriminación, para que en la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad Autónoma nadie pueda ser discriminado por razón del grupo familiar del que forme parte, o por razón del tipo de unión, matrimonial o de hecho, o por la orientación sexual.

Se determina el ámbito de aplicación y se le ponen los límites normales a una pareja de hecho: que sean mayores de edad o menores emancipados, que ninguna de las dos personas esté unida por vínculo matrimonial, que no tengan relaciones de parentesco en línea recta o por consanguinidad hasta el segundo grado colateral, que no estén sometidos a carácter temporal o a condición. Yo creo que estas son condiciones mínimas para poder identificar una pareja de hecho como tal, dentro de una regulación que hemos intentado hacer flexible, porque las uniones de hecho son, por su propia naturaleza, flexibles.

A continuación regulamos la acreditación, cómo se acredita. Puede hacerse por cualquier medio admisible en derecho, o bien a través de su inscripción en el registro autonómico de parejas de hecho que se crearía. Hoy, si no sabemos qué número de parejas de hecho hay en la región con certeza es por dos razones. Una, porque la mayoría de los ayuntamientos todavía no disponen del registro de parejas de hecho, y no hay registro de parejas de hecho regional, y, en segundo lugar, porque no hay una serie de beneficios que lleven a estas parejas a inscribirse en un registro para poder ser beneficiarios de esa protección, de ese amparo, de esas prestaciones que establece el texto de la ley.

Por eso hablamos de un registro autonómico de parejas de hecho, hablamos de registros municipales de parejas de hecho conectados con este registro regional, y además hablamos de que allí puede plantearse, pueden inscribirse las declaraciones de constitución, de modificación o de extinción de una pareja de hecho, así como los convenios y pactos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja.

En lo que se refiere al contenido de la propia unión de hecho, establecemos la posibilidad de que los miembros de la pareja puedan regular válidamente las relaciones personales y patrimoniales, igual que en el matrimonio se otorgan las capitulaciones matrimoniales, si ese es el deseo de ambos contrayentes, de ambos cónyuges. Pero, claro, igual que en el matrimonio, en defecto de ese pacto, tiene que haber un mínimo, un mínimo que reconozca la ley: una contribución de los miembros de la pareja al sustento de las cargas familiares, en proporción a sus recursos económicos, computándose el trabajo personal, el trabajo doméstico, como una contribución efectiva al sostenimiento a esa pareja de hecho. Se reconoce el derecho de alimentos. Se reconocen los gastos derivados de vivienda, de previsiones

médicas, sanitarias y educativas como cargas de la unión familiar, y se reconoce también la responsabilidad solidaria de ambos componentes de la unión de hecho por las obligaciones contraídas para el sustento de las cargas familiares.

Siempre, sin perjuicio de lo establecido en la legislación del Estado, que va a ser la que va a mandar al final en la materia, se reconoce el derecho de adopción y el ejercicio de acciones, derechos y deberes, como la tutela, la curatela, la incapacitación, declaración de prodigalidad, de ausencia, etcétera, etcétera, etcétera.

En lo que se refiere a normas administrativas, se reconoce a los empleados públicos que vivan en unión de hecho y a sus parejas los mismos beneficios que la Función Pública y que la legislación de Función Pública regional reconoce a los cónyuges, así como también se equiparan en exenciones y beneficios fiscales, en lo que son nuestros tributos propios o los cedidos en los que tenemos capacidad normativa, y también en pensiones no contributivas y otras prestaciones sociales la consideración de la unión de hecho como una unidad familiar. También se regula la extinción de las parejas de hecho, sea por acto intervivos o sea por muerte de uno de los miembros de la pareja, asignándose las compensaciones económicas necesarias en el primer caso cuando la convivencia haya supuesto una desigualdad económica o patrimonial para uno de los miembros de la pareja, o asegurando determinados derechos sucesorios dentro de la legislación básica del Estado en la materia al cónyuge superviviente en caso de extinción mortis causa.

Por último, se otorga el plazo de un año al Gobierno para que acomode la legislación regional a las prescripciones de este texto legal, y el de un mes para regular el registro regional de parejas de hecho. Y se pospone la entrada en vigor de la ley al 1 de enero de 2003 por una razón muy sencilla, porque si no la Mesa, de acuerdo con el Gobierno regional no nos admitía esta ley, porque suponía minoración de ingresos para este año, y, por tanto, en la segunda intentona de presentación hemos tenido que posponer los efectos al 1 de enero de 2003 para que de este modo podamos llevarlo.

De todas formas, cuando hemos esperado más de veinte años, no pasa nada por esperar seis meses; nunca es tarde si la dicha es buena, y veremos si la dicha es buena esta tarde.

Señoras y señores diputados, con este texto de hoy, de aceptarse como base de discusión, haríamos que nuestra Comunidad Autónoma se convirtiera en la décima que tiene esta ley, y además sería el texto más progresista del Estado español en esta materia, junto con la legislación existente hoy en la Comunidad de Navarra.

Somos conscientes de que se puede mejorar. Esta ley, lógicamente, no está cerrada, se puede mejorar, se puede enmendar, se pueden plantear las cuestiones que se estimen oportunas, y, desde luego, este grupo parlamentario será permeable a cuantas aportaciones del resto

de los grupos parlamentarios puedan mejorar su texto, y si para ello hubiera que solicitar un nuevo plazo de enmiendas parciales, porque a algún grupo se le ha olvidado presentar enmiendas parciales en los quince días hábiles que ha habido al efecto, nosotros no tendríamos ningún problema en plantear a la Mesa que se pudiera abrir un plazo de enmiendas parciales. Pero es que, es más, si se quiere hacer *in voce* también estaríamos dispuestos a considerar esas enmiendas. Es decir, no queremos que los mecanismos reglamentarios puedan encorsetar lo que tiene que ser un debate vivo y dinámico que colme las aspiraciones de quienes viven hoy como pareja de hecho.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, termino inmediatamente.

De ustedes fundamentalmente, de los diputados del grupo mayoritario, depende que hoy sea en la Región de Murcia el principio del fin de la discriminación y el desamparo de las parejas de hecho o, por el contrario, que esta situación se prolongue indefinidamente.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Debate de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

En nombre de mi grupo también quiero saludar a los ciudadanos y ciudadanas que esta tarde nos acompañan en este debate, y, bueno, subo aquí para defender la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Popular en esta Cámara a la proposición de ley del grupo Mixto.

Para mi grupo no hay lugar a la deliberación por dos motivos. En primer lugar, queremos manifestar que, por supuesto, el Partido Popular tiene el decidido propósito de luchar contra cualquier discriminación que exista en nuestra sociedad, y en este camino estamos trabajando desde que se asumió el Gobierno de esta región en el año 95 y, por supuesto, desde que se asumió el Gobierno de la nación en el año 96. Y creo que es justo reconocerlo por quienes aquí están presentes.

Decir que la situación de las parejas de hecho, desde luego, creemos que tiene que ser regulada por ley

para evitar discriminaciones, pero nos encontramos esta tarde ante un texto presentado por el grupo parlamentario Mixto a instancias del diputado de Izquierda Unida, que es tanto en la forma como en el fondo políticamente inadecuado y jurídicamente inaceptable, y voy a pasar a explicar estos dos motivos.

En primer lugar, decimos que es políticamente inadecuado porque cuando se quiere sacar adelante una iniciativa, pero sacarla de verdad, se busca el diálogo, se insta al intercambio de opiniones, se propicia un verdadero debate social para acercar posiciones, y desde luego, señor Dólera, todo esto se hace basándose en la realidad, ajustándose a las posiciones que a nivel nacional mantienen nuestros respectivos partidos políticos. Usted sabe perfectamente, señor portavoz del grupo Mixto, que hay un acuerdo del Congreso de los Diputados, de septiembre del año 2000, que establece un acuerdo para tres años por todos los grupos para legislar sobre esta materia. Ese plazo de tres años, que acabará en septiembre del año 2003, es el que se han marcado nuestros respectivos representantes en el Congreso de los Diputados para conseguir una ley, dentro, como digo, del consenso y a través del diálogo, que beneficie a todas las personas que puedan verse afectadas por esta situación.

Usted conoce perfectamente los programas electorales, sabe que no está en el programa electoral del Partido Popular este tema, pero a pesar de ello desde el año 2000 hemos venido manifestando y haciendo iniciativas en este sentido para llegar a alcanzar, como digo, en septiembre de 2003 una ley que regule este tema.

En segundo lugar, decimos que es jurídicamente inaceptable, y siendo como es el señor Dólera licenciado en Derecho y además un experimentado parlamentario, no sé cómo puede subir a esta tribuna y jugar con esta Cámara. Y voy a explicarme, porque eso es lo que usted acostumbra a hacer, señor Dólera, cuando sube aquí, jugar con esta Cámara, jugar con los vecinos y con los medios de comunicación que nos escuchan, aunque el nombre pudiera ser otro, pero yo me voy a quedar con éste, con el verbo jugar, y se lo voy a explicar.

No se puede presentar una proposición de ley que ya en la exposición de motivos, y usted ha hecho una brevísima referencia a esa exposición de motivos pero yo la voy a ampliar un poco más, que es incompleta, poco rigurosa y que, desde luego, como no podíamos esperar de otra manera, es totalmente sectaria y partidista. En ella se nombran algunas resoluciones de la Unión Europea, las ha vuelto usted a nombrar en esta tribuna, relativas a los derechos de los homosexuales, y no otras como, por ejemplo, la de 14 de diciembre del año 94, sobre la protección de la familia, que, como usted perfectamente conoce, no incluye en el ámbito de la familia a las parejas del mismo sexo, o algunas sentencias, por ejemplo, del Tribunal de Justicia de Luxemburgo, que restringen el matrimonio a la pareja de personas heterosexuales.

No se puede decir, porque es jurídicamente inacep-

table, que la regulación en el ordenamiento jurídico español con relación a las parejas de hecho es prácticamente inexistente, y usted lo dice en esa exposición de motivos. Mire, existen numerosas alusiones, numerosas leyes que ya contemplan beneficios para estas parejas, y déjenme que se las lea: la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y la Condición de Refugiado, la Ley de Apoyo a la Movilidad Geográfica, la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y, por supuesto, la Ley de Arrendamientos Urbanos. Pero es que además existen multitud de registros, tanto regionales como el de Valencia, una de esas leyes que usted nombraba en las diez, me parece, o en las nueve que ya hay aprobadas, porque la Ley de Valencia —y usted lo conoce perfectamente y sus señorías también— es simplemente eso, una ley que regula un registro regional de parejas de hecho, y poco más, y poco más, señorías, y poco más, y léanla, por favor, porque me darán la razón.

Y existen en nuestra región numerosos registros municipales donde se regula la inscripción de las parejas de hecho, y quiero recordar una vez más que muchos ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, y otros, como el Ayuntamiento de Murcia en el año 94, tuvieron el apoyo del Partido Popular para apoyar y crear esos registros, y me estoy refiriendo a hace ya bastante tiempo, al año 94.

Si leemos además en la proposición de ley, nos encontramos artículos como el siguiente, el artículo 3, donde dice que no se pueden constituir en parejas de hecho personas unidas por vínculo matrimonial y no separadas judicialmente. Estamos de acuerdo con usted, señor Dólera, estamos de acuerdo porque por seguridad jurídica, a pesar de que muchas de estas situaciones no dependen de la voluntad de las personas, pero ocurre así. Pero dígame usted, señor Dólera, ¿son ustedes capaces de calcular cuántas de esos cientos de parejas de hecho, a las que usted hacía aquí referencia, se encuentran en esta situación, que no tienen una separación judicial por un vínculo matrimonial anterior? Entonces usted está excluyendo explícitamente a esas parejas de esa proposición de ley que ha venido aquí esta tarde a debatir.

Voy a mencionar otro artículo de esta proposición de ley que consideramos también jurídicamente inaceptable, el artículo 9. Dice lo siguiente: "Sin perjuicio de lo establecido en la legislación básica del Estado, los miembros de la pareja estable podrán adoptar de forma conjunta con iguales derechos y deberes que las parejas unidas en matrimonio". A usted se le ha olvidado, no sé por qué, cuando ha hecho la exposición de su proposición, nombrar este artículo. Explíqueme usted, señor Dólera, cómo podemos nosotros entender esto. ¿Sin perjuicio de la legislación básica del Estado? ¿Es que entonces se puede regular la adopción en nuestra región de una forma diferente a como se regula por la Administración del Estado? Yo creo que no. ¿Tenemos entonces competencias en nuestro Estatuto de Autonomía para

poder regular la adopción en la Región de Murcia? Pues yo creo que no. Entonces estamos hablando de un artículo 9 que, desde luego, es a todas luces inconstitucional.

Pero es que además aparece un nuevo concepto, el concepto de pareja estable. Decía: "podrán adoptar de forma conjunta parejas estables". Pero vamos a ver, ¿es que hay parejas de hecho estables, parejas de hecho no estables? ¿Entonces cómo vamos a hacer un único registro, cómo vamos a diferenciarlas, cómo vamos a regular ese derecho de adopción en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma?

Por lo tanto, señor Dólera, no suba usted aquí a defender una proposición de ley que cuanto menos al grupo parlamentario Popular nos parece poco seria.

Otro artículo digno de mención es el artículo 16.2, cuando habla del derecho de pensión económica de uno de los miembros de la pareja de hecho para atender su sustento. Dice que "este derecho de sustento se extingue en un plazo de tres años a contar desde el pago de la primera pensión, y en todo caso cuando el receptor contraiga matrimonio, constituya pareja estable (concepto que usted no define) o conviva en relación afectiva análoga a la conyugal con otra persona". Bien, esto también es nuevo, relación afectiva análoga a la conyugal con otra persona. Nuestro grupo se pregunta: vamos a ver, si una persona rompe una relación de pareja de hecho y se va a vivir con otra persona, ¿quién va a decidir si esa nueva relación es pareja estable, pareja no estable, relación afectiva análoga a la conyugal o simplemente amistad? ¿Cómo se demuestra esto? ¿Quién lo va a comprobar?, ¿el Gobierno regional?, ¿los órganos judiciales?, ¿los nuevos detectives en su nuevo Colegio Profesional? La verdad es que no lo entendemos.

Por último, quiero comentar dos artículos más, el artículo 17 y el artículo 19. En el artículo 17 regula la guarda y régimen de visita de los hijos, y dice que "en el supuesto de extinción de la pareja de hecho en vida de ambos miembros, éstos pueden acordar lo que consideren oportuno". Lo que consideren oportuno. Para mi compañero, el señor Alvarado, que esta tarde no se ha incorporado todavía al Pleno, aquí está mi compañero Alvarado, ha cambiado de escaño, bueno, pues para mi compañero Alvarado y, desde luego, para el resto de mis compañeros también esto es una verdadera brutalidad, señor Dólera, máxime cuando en el régimen de matrimonio en caso de separación o divorcio, aunque sea de mutuo acuerdo, se exige presentar un convenio regulador, un convenio regulador donde vienen recogidos los derechos de guardia y custodia de los hijos, el régimen de visitas, el régimen de vacaciones, la pensión por alimentos, si hay hijos menores incluso el Ministerio Fiscal siempre es parte del procedimiento. Pues bien, según la regulación de su proposición de ley del grupo Mixto los miembros de esa ex pareja de hecho pueden acordar lo que consideren oportuno para sus hijos, y sólo en defecto

de pacto, según su proposición, actuaría el órgano judicial. Luego no establece ninguna obligatoriedad de que el órgano judicial competente conozca un convenio o un acuerdo que los padres han concertado para el futuro de sus hijos.

El artículo 19 dice que en materia de sucesión, testada o intestada, el miembro de la pareja de hecho superviviente tiene los mismos derechos sucesorios que el cónyuge viudo. Muy bien, ¿me quiere decir el señor Dólera en qué artículo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia se establecen competencias a esta Cámara para regular sobre la sucesión?

Por todo lo expuesto, señorías, porque no existe en nuestro Estatuto de Autonomía ni un solo precepto que nos permita regular las parejas de hecho en la forma que la proposición de ley del grupo Mixto plantea, y considerando que la Comunidad Autónoma de Murcia carece por completo de competencia en el ámbito de la legislación civil o tributaria que se establece en esta proposición de ley sobre regulación e igualdad jurídica de las parejas de hecho, este grupo parlamentario Popular va a rechazar esa proposición y va a apoyar la enmienda a la totalidad que ha sido presentada y ahora mismo expuesta.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

A mí me gustaría que aquí en esta tribuna, esta tarde, independientemente de qué piense cada uno y que todas las opiniones son respetables, se hablara con claridad, no hubiera doble moral, no hubiera hipocresía, se plantearan las posiciones de cada grupo parlamentario tal y como tienen que plantearse. Y a mí me da la impresión de que el grupo parlamentario Popular se disfraza de un ropaje jurídico que desde luego la portavoz no domina (yo no sé si será licenciada en Derecho o no porque no me preocupo de la profesión de cada uno de los diputados), para ocultar lo que es una falta de voluntad política, lo que es una falta de compromiso con aquellas personas que viven en pareja de hecho o que aspiran a vivir en pareja de hecho.

Miren, sigue habiendo fuerzas cuyo reino no es de este mundo pero que mandan más en este mundo que en el otro, y esas fuerzas presionan muy fuerte, presionan muy fuerte al Partido Popular, presionan muy fuerte al Gobierno del Partido Popular. Echo de menos la presencia en este debate de la consejera que lleva estos temas, de la consejera de Política Social. Y precisamente por

eso es por lo que el Partido Popular se atreve a hacer una enmienda a la que voy dar lectura, porque aquí no se le ha dado lectura a esta enmienda. En cuatro líneas, y cuidado que una y media la ocupa la palabra "proposición de ley de regulación de igualdad jurídica presentada por el grupo...", en cuatro líneas el grupo parlamentario Popular se carga las aspiraciones de cientos de personas, de hombres y de mujeres, en esta región a ver regulada, a ver amparada su situación, a disfrutar de los mismos beneficios, a disfrutar de las mismas bonificaciones, a disfrutar de los mismos servicios de los que disfrutaban otras personas y a los que tienen tanto derecho como ellas.

Dice: "Justificación: con independencia de que nos encontramos ante una cuestión que precisa ser regulada, la Proposición de ley presentada por el grupo parlamentario Mixto sobre regulación e igualdad jurídica de las parejas de hecho en la Región de Murcia es en la forma y en el fondo políticamente inadecuada y jurídicamente inaceptable". Oigan, señores del grupo parlamentario Popular, ¿recuerdan las veces que desde esta misma tribuna han criticado que el grupo parlamentario Socialista presentara una enmienda a la totalidad con devolución del texto que tenía cuatro líneas? Pues la suya tiene una y media. Esto es falta de rigor, esto es falta de compromiso político, esto es desprecio al trabajo de un grupo parlamentario que ha tenido que echar muchas horas y muchas consultas para poder alumbrar un texto que desde luego que puede ser mejorable, pero, evidentemente, no merece este tratamiento no ya por la consideración a este grupo parlamentario, que sabemos la que ustedes le tienen a los 42.000 votantes de Izquierda Unida, ese no es el problema, sino por consideración a todas aquellas personas que están esperando que esta región se incorpore a la modernidad en este asunto, como se han incorporado otras regiones de España.

Y nos dice, empieza diciendo que es una cuestión que precisa ser regulada. Hombre, precisa ser regulada, ¿y cuándo?, ¿al final de los tiempos, cuando llegue el diluvio universal, es entonces cuando quieren ustedes que se regule esta cuestión? Porque, claro, aquí hace un año y medio se trajo una iniciativa para que fuera el Gobierno el que regulara esto, y entonces nos dijeron que no, que esto en este momento no procedía. Ahora traemos el texto hasta hecho. Pero es más, nos dicen ustedes que el texto es defectuoso por varias partes, y, miren ustedes, citan ustedes cuatro o cinco artículos que hasta con enmiendas parciales podrían ustedes haberlos corregidos, si es que les parecen... yo discrepo de ustedes, pero con enmiendas parciales podrían haberlos corregido, si fuera su voluntad.

Pero, vamos a ver, aquí ustedes han traído un texto de ley y yo no he estado de acuerdo con ese texto de ley, ¿y saben ustedes lo que he hecho? Por ejemplo, la Ley de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, he presentado un proyecto, una proposición de ley con texto

alternativo. Es decir, imagínense ustedes que mi texto es una bazofia, que no sirve para absolutamente nada, que no está dentro de las competencias, que se sitúa en el mundo de lo que no es jurídico, en el mundo, digamos... onírico me dicen por ahí, entiendo que son fechas, pero imagínense ustedes que se sitúa en ese campo. Pues, miren ustedes, señores, lo tenían muy fácil, ustedes que todo lo legislan bien, ustedes que todo lo regulan bien, ustedes que todo lo hacen bien, ustedes podían haber presentado, porque estaban en su legítimo derecho, y así lo contempla el Reglamento de la Asamblea, haber presentado un proyecto, un texto alternativo, que hubiera ganado porque tienen ustedes la mayoría absoluta, y a partir de ahí hubiéramos trabajado sobre esa ley. Pero no, no se han molestado ustedes en eso. Pero, oiga, ¿es que entre los votantes del PP, entre los simpatizantes del PP, entre los militantes del PP, no hay personas de orientación homosexual, de orientación heterosexual, que están viviendo en pareja de hecho y que quieren ver regulado esto? ¿Por qué pueden más dentro del Partido Popular las otras fuerzas, esas fuerzas que quieren imponer su moral, su ética, a los otros, que las personas que viven libremente su afectividad en la forma en la que consideran oportuno vivirla? ¿Qué pasa en el Partido Popular de la Región de Murcia? ¿Por qué el Partido Popular de la Región de Murcia, que quiere dar una imagen de modernidad, con actitudes como esta se sitúa más allá del Concilio de Trento, se sitúa en las catacumbas? Pero es que el otro planteamiento también es bonito, ¿eh?: "No, es que, miren, después de que ustedes nos presentaran en el Congreso de los Diputados varias proposiciones de ley y las rechazáramos, nosotros presentamos una alternativa donde planteamos que hasta el 2003 teníamos plazo para regular", eso es lo que pasó en el Congreso de los Diputados, y por eso ustedes no pueden regular nada. No, no, mire usted, es que mientras que todo eso ocurre hay nueve comunidades autónomas que han regulado las parejas de hecho en el ámbito de sus competencias, nueve comunidades autónomas han regulado el tema de las parejas de hecho.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, un momentito.

Señorías, no repliquen desde el escaño, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias por su amparo, señor presidente.

Bien, pues de esas nueve comunidades autónomas dos de ellas son del Partido Popular. Es verdad que la legislación puede ser más afortunada o menos afortunada, ha tenido críticas, pero por lo menos hay que reconocerles el intento de hacer una ley de uniones de hecho, el señor Ruiz Gallardón en Madrid y el señor Zaplana en el centro, y el señor Valcárcel, la reserva espiritual de Oc-

cidente, del sureste de la Península y del propio Partido Popular.

¿Es que el Partido Popular en Murcia está más rechazado que el Partido Popular en el resto de los lugares del Estado español? ¿Es que en la Región de Murcia ese Partido Popular que quiere dar imagen de moderno y de centrista no es sensible a la situación que están padeciendo centenares de parejas del mismo sexo o de distinto sexo hoy en la región, y sin embargo, aunque con distintos grados de sensibilidad, en otras comunidades del Estado español sí que se legisla sobre este asunto? ¿Es ese el planteamiento, señoras diputadas, señores diputados, es ese el tema que trae a presentar esta aberrante enmienda al grupo parlamentario Popular?

Y después, a partir de ahí, me dicen "bueno, es que hay resoluciones que dicen que las familias son solamente las familias estables". Miren, saben ustedes perfectamente que, por fortuna, en Europa se está más evolucionado en esta cuestión que ustedes, que las familias no son solamente la unión por la iglesia o por el juzgado... ya por lo menos admiten por el juzgado, antes solamente era por la iglesia, de dos personas de distinto sexo. Hay muchos tipos de familia, hay muchos tipos de uniones, señoras y señores del Partido Popular, y todos ellos tienen derecho a que se les reconozca, todos ellos tienen derecho a que se les ampare, y así lo hacen numerosas directivas y numerosas proclamas a nivel europeo. Pero, oiga, si hay países que tienen ya reconocido el matrimonio homosexual, si hay muchos países que ya dan plenos derechos en lo que se refiere a adopción a las parejas cuyos componentes son del mismo sexo, pero si es que en la comunidad vecina por ejemplo, en Andalucía, en el tema de la acogida a niños ya han abierto para las parejas de la misma orientación sexual, a las parejas del mismo sexo, a los homosexuales. ¿Qué nos pasa aquí, por qué estamos más atrasados que el resto del país, por qué no nos dejan ustedes evolucionar como evoluciona el conjunto del Estado, qué problema tiene aquí el Partido Popular?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino, señor presidente.

Y luego me dicen que nos salimos de las competencias de la Región de Murcia. ¿Qué es lo que hemos planteado nosotros?: sin perjuicio de lo que establezca la legislación del Estado. ¿Qué quiere decir sin perjuicio? Que si la legislación del Estado establece otra cosa, pues lógicamente tendremos otra cosa, pero estamos preparando a nuestra región para que, como tiene que ocurrir más temprano que tarde, si el Estado empieza a contemplar la adopción, el Estado empieza a contemplar el

derecho sucesorio de las parejas de hecho, el Estado empieza a contemplar toda una serie de cosas, pues nosotros tenemos ya preparada nuestra legislación para poder recibir y desarrollar esa legislación del Estado. Ese es el quid de la cuestión y ese es el planteamiento por el que lo ha hecho Izquierda Unida. También lo han hecho en Navarra. Es verdad que ustedes enseguida lo han llevado al Tribunal Constitucional, porque cuando no pueden por la fuerza de los votos lo intentan por medio de otro tipo de fuerza, pero así es, así se ha planteado, por ejemplo, en Navarra.

Luego, dice que hay conceptos jurídicos indeterminados. Y es posible, pero no se preocupe. Por ejemplo, yo quiero agradecer al grupo parlamentario Socialista las enmiendas que ha presentado, enmiendas parciales, su diputada Rosa Ana Rodríguez, y que son enmiendas que precisan algunos conceptos jurídicos que mejoran el texto y que le dan un sesgo yo creo que en la línea de lo que están pretendiendo los colectivos, de lo que están pretendiendo las personas que están en él.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente.

¿Por qué no han hecho ustedes lo mismo?

Pero, bueno, ¿van a venir a dar lecciones aquí de cómo se legisla los que con cientos y cientos de asesores y de funcionarios en la Administración regional traen aquí leyes que a los tres meses hay que reformar y que no dura una ley un año? ¿Pero van a venir ustedes a dar ahora lecciones de legislación a un diputado que está solo en su grupo y que, bueno, no tiene asesores más que los que voluntariamente quieren colaborar con él? ¿Van ustedes a venir a darnos lecciones sobre este asunto ahora? Hombre, ¿no les parece un poco soberbio y un poco pedante, no les parece esto?

Por último, yo quiero pedir al Partido Popular que reconsidere su posición en este tema. Yo solicito al Partido Popular que retire la enmienda a la totalidad en el turno que le queda, que dé paso a esta ley; podemos abrir un proceso nuevo de enmiendas parciales, podemos admitir enmiendas *in voce* que puedan mejorar el texto de la ley, pero por lo menos que las personas que han venido aquí y las que no están aquí que precisan que en esta región de una vez por todas cese la discriminación y el desamparo de las uniones de hecho, de las parejas de hecho, puedan ver cómo esa Cámara a la que votaron, porque esas personas votan a todas las fuerzas políticas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

... no solamente a la nuestra, puedan ver sus anhelos, puedan ver sus deseos y puedan ver su situación reparada y puedan ver, en definitiva, un futuro con más esperanza que el que pueden ver hoy.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo Socialista tiene la palabra la señora Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ:

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes a todos los presentes en el Pleno, aparte de los que esta tarde nos están acompañando, como los miembros del colectivo "No te prives" y los jóvenes estudiantes de la Asociación Jóvenes Juristas de la Universidad de Murcia.

Hoy, jueves 23 de mayo de 1994, los jóvenes de la Región de Murcia, los ciudadanos en general de la Región de Murcia están de enhorabuena, porque hace unos días se ha aprobado una moción por todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, tanto Izquierda Unida como grupo Socialista como el Partido Popular, instando al Gobierno a tramitar una ley de uniones de hecho, lo que demuestra que tanto Izquierda Unida como PSOE como Partido Popular coinciden en regular las parejas de hecho.

Esto que acabo de decir pudo ser cualquier titular de un medio de comunicación de hace ocho años, y sí que fue el sentir generalizado de la ciudadanía murciana. Pero, señorías, no, esto no ha ocurrido.

Hoy, jueves 23 de mayo del año 2002, no entiendo muy bien por qué nos encontramos debatiendo una proposición de ley sobre parejas de hecho, y menos aún por qué no va a salir hacia adelante ninguna ley de parejas de hecho, ya que hace ocho años, como están apuntando por el grupo Popular, instaban al Gobierno de la nación. Si se instaba desde toda la mayoría de este Pleno es porque se estaba convencido de que se quería un reglamento sobre unión de parejas de hecho; por qué cuando el Partido Popular estaba en la oposición sí aprobó por unanimidad aquella moción, con intención de que el Gobierno tramitase una ley de unión de parejas de hecho. Lo que demuestra que en lugar de avanzar, en estos momentos, ocho años más tarde, estamos retrocediendo en la consecución de derechos adheridos a la persona, indistintamente de su color, indistintamente de su opinión política, indistintamente de su opción sexual.

Hace ocho años estábamos todos convencidos en esta casa de que era necesario reconocer otras formas de

unión sin la exclusividad del matrimonio. Ahora algún grupo, y no de los que estamos aquí a la izquierda, no piensa lo mismo. Por qué antes sí y ahora no piensan lo mismos, señorías.

Hoy nos ocupa el debate acerca de la Proposición de ley sobre regulación de parejas de hecho que ha presentado el Partido Popular, y no olvidemos que este debate relacionado con las parejas de hecho ya ha sido traído anteriormente a esta Cámara. Fue traído con anterioridad en el año 93 para igualar los derechos de homosexuales en la Región de Murcia, y fue traído más recientemente por una diputada del grupo al que yo represento, por Eva Cánovas, en octubre del año 2000, en el que se instaba al Gobierno de la región a elaborar y tramitar urgentemente una ley de parejas de hecho, con el fin de garantizar el principio de igualdad de todos los murcianos, independientemente del tipo de unión familiar por el que opten. Esta iniciativa del grupo que represento, en cambio, tuvo la misma mala suerte que parece esperar a la que estamos debatiendo.

Yo creo, y creemos desde el grupo parlamentario Socialista, que va siendo hora de que en esta región el Gobierno del Partido Popular empiece a aplicar todas las recomendaciones emanadas de la Unión Europea.

Hace más de 20 años que la Unión Europea empezó a realizar recomendaciones con respecto al tema de parejas de hecho y de homosexuales. Señorías, más vale tarde que nunca, ahora, en este semestre, es el momento adecuado, ahora que el señor Aznar es el presidente, presidente accidental, temporal, no olvidemos, presidente de turno, no vitalicio, de la Unión Europea; ahora que el señor Valcárcel es el vicepresidente del Comité de las Regiones de la Unión Europea, empiece también a respetar las recomendaciones emanadas de esta institución.

Desde el grupo parlamentario Socialista consideramos que la proposición de ley traída esta tarde aquí por parte de Izquierda Unida es oportuna. Es oportuna esta proposición de ley de regulación de las parejas de hecho por los siguientes motivos, y por estos mismos motivos no vamos a respaldar la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Popular.

No apoyamos la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Popular porque no da cumplimiento a las resoluciones emanadas desde todos los ámbitos de la Unión Europea sobre igualdad de derechos, que viene aprobando desde hace más de veinte años, y ya de paso vamos a sacarle un poco de rendimiento a todos los viajes que Valcárcel el presidente de esta comunidad autónoma viene haciendo casi semanalmente a Bruselas, y que en su cartera, aparte de traer la foto que traiga para el álbum familiar, también nos traiga los acuerdos emanados de las instituciones europeas, no con el afán de estar guardándolos para el recuerdo de la región, sino para que se apliquen en esta región también.

No apoyamos tampoco la enmienda a la totalidad

del Partido Popular porque no recoge lo contemplado en los preceptos constitucionales. Por ejemplo, en el artículo 49 señala la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de las familias, aparece también contemplado en otros artículos de la Constitución, como el artículo 9.2, el 10.1 o el 14. Y como decía anteriormente, en el artículo 39 de la Constitución, cuando habla de la familia no establece en ningún momento un prototipo de unión familiar, por mucho que ustedes, los de la derecha, quieran imponer siempre la familia tradicional a la que nos tenían acostumbrados hace varios años.

No apoyamos la enmienda a la totalidad del Partido Popular porque va en contra del hacer político de los socialistas, porque en octubre de 2000 este grupo presentó una iniciativa con la intención de que el Gobierno regional elaborase una ley de parejas de hecho.

Y, señorías, en cuarto lugar, no apoyamos la enmienda a la totalidad del grupo Popular porque este Pleno ya en el 94, cuando la mayoría parlamentaria era de izquierdas y el Partido Popular estaba en la oposición, fue aprobada por unanimidad de la Cámara una moción con la intención de regular las parejas de hecho. ¿Señorías, que ha ocurrido desde entonces?

Estamos viendo cómo semana tras semana se ordenan a Pleno diferentes debates. Hace una semana se interpellaba acerca de la igualdad del empleo de las mujeres, anteriormente sobre las ayudas a domicilio, y nosotros nos preguntamos desde el grupo parlamentario Socialista por qué desde hace unos años se debate tanto sobre igualdad y protección de derechos, por qué continuamente se debate acerca de sectores poblacionales que parecen no tener el amparo gubernamental. Pues visto lo visto nosotros vamos a seguir en esta línea, y como estamos sumamente convencidos de que es el momento de adecuar los derechos de las parejas, independientemente del tipo de unión que elijan, vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad del Partido Popular.

Para nosotros, señorías, la convivencia estable entre dos personas, con independencia de su orientación sexual, es una realidad de nuestras sociedades aceptada socialmente por todos con normalidad. Es una realidad que no debe permanecer al margen de la cobertura jurídica, que puede y debe tener una regulación que conforme sus manifestaciones, y que sea reflejo de una realidad que siendo distinta al matrimonio queda o debe quedar encuadrada en lo que entendemos por familia.

La familia alberga hoy múltiples formas de convivencia, todas ellas acreedoras del amparo jurídico y constitucional. El matrimonio de antaño ha perdido el monopolio como eje de la familia que detentó durante tanto tiempo. Las uniones de hecho, tanto homosexuales como heterosexuales, con o sin descendencia, constituyen una realidad cada vez con mayor implantación social, sin que hasta la fecha se haya producido una regulación integral de las mismas, si bien han sido objeto

de regulaciones parciales, de pronunciamiento de tribunales, pero en ningún momento de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Aunque las uniones de hecho y el matrimonio son realidades diferentes, ambas se integran en el concepto de familia que contempla el artículo 39 de la Constitución, y por tanto ambas y no sólo una deben de gozar de la protección de los poderes públicos. Se trata, señorías, de no discriminar en el ámbito de la protección del derecho a quienes optan por un compromiso no matrimonial. Son numerosos los pronunciamientos del Tribunal Constitucional en este sentido, y podemos hablar de doctrina consolidada en temas tales como pensiones o subrogación arrendaticia.

El Tribunal Constitucional ha manifestado que no sería inconstitucional que la ley equiparase, a efectos de la pensión de viudedad, al cónyuge y a la conviviente de hecho, o que se admita la subrogación del conviviente de hecho en el contrato de arrendamiento en los mismos términos que el cónyuge.

Recientemente, como decía el portavoz de Izquierda Unida, muchas comunidades de nuestro entorno han aprobado regulaciones de parejas de hecho. Actualmente se está debatiendo en Andalucía, o hace unos días ha terminado su debate en Asturias. Estas dos comunidades son socialistas, pero también tenemos ejemplos, como en la Comunidad Valenciana o Madrid, que están gobernadas por el Partido Popular.

Señorías del Partido Popular, copien de sus compañeros de partido y regulen las parejas de hecho en la Región de Murcia, pero copien de sus compañeros de partido y en ningún momento copien de su compañero Fraga, porque, entre otras cosas, decía que los que están fuera del matrimonio y la familia tradicional... o sea, decía que fuera del matrimonio y de la familia tradicional solamente hay anarquismo y vandalismo. No quiero yo pensar que ustedes al negarse a tramitar una ley de parejas de hecho estén pensando lo mismo de sus compañeros, porque si no sí que nos harían creer que en lugar de estar en el centro ese que tanto predicán, están, como siempre, en la derecha retrógrada de la Región de Murcia.

Nosotros consideramos, señorías, que pareja de hecho puede ser también de derecho. Puede ser también de derecho, aunque la única forma legal reconocida, o sea, que desprende derechos para sus miembros, es el matrimonio. Existe un único modelo de pareja de hecho, aunque diferencia entre sus componentes. Nos encontramos con una pareja de hecho que está compuesta por una pareja hetero, o nos podemos encontrar con una pareja de hecho compuesta por sus componentes homosexuales.

¿Cuál es la diferencia entre unos y otros, aparte de que el Partido Popular quiera negar la adopción a los homosexuales? La diferencia, señorías, alberga sobre todo en que una pareja de hecho heterosexual tiene el

derecho al matrimonio, aunque no lo decida. En cambio, una pareja de hecho homosexual, quiera o no quiera, no tiene otra forma de unión que no sea la pareja de hecho. O sea, que no está contemplado en Derecho y no tiene ninguno de los derechos que sí se le reconocen al matrimonio. No tienen ninguno de los derechos ni fiscales, ni laborales, ni alimenticios, ni de pensión, ni adopción.

Se trata, en definitiva, de permitir que la pareja de hecho, tanto hetero como homosexual, también lo sea de derecho.

Existen registros no autonómicos. Nos decía anteriormente la señora portavoz en esta materia del Partido Popular que en diferentes sitios donde gobierna el Partido Popular se ha legislado o se han hecho registros de parejas de hecho. Los encontramos en todos menos en la Comunidad Autónoma, no tenemos nada al respecto. Pero existe registro de hecho, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Cartagena, donde más de cincuenta parejas anuales se están dando de alta en este registro. Y, además, este número de parejas que se están dando de alta en el registro continuamente está aumentando. En la Región de Murcia, aproximadamente el 13% de los hogares con niños lo es de hogares encabezados por un solo adulto, o sea que no es el canon de familia tradicional del Partido Popular. O sea, que tienen que reconocer que la familia está variando y que no existe una familia modelo, sino que existen diferentes modelos de familia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rodríguez, le ruego que concluya.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:

Sí.

Yo, para terminar, me gustaría que el Partido Popular se diese cuenta de que la homosexualidad, porque cuando hablamos de parejas de hecho estamos hablando también de la homosexualidad, porque son en definitiva los únicos que no tienen contemplada ninguna forma de derecho de unirse, cuando hablamos de la homosexualidad no estamos hablando de izquierdas o de derechas, hay homosexuales y heterosexuales tanto en la izquierda como en la derecha, y eso no es ninguna tendencia política, por lo que se ha escuchado en los medios de comunicación que alguno de los sectores de su partido está influyendo para que salga adelante una ley de parejas de hecho, por lo que yo les puedo decir a ustedes perfectamente que al no entender la homosexualidad de opción política, puede ocurrir que hayan opciones sexuales en cualquier escaño, por ejemplo desde los que estamos aquí esta tarde.

Puede ocurrir, y no me gustaría que ninguna de las señorías que estamos aquí ni ninguno de sus familiares tuviese la misma mala suerte que están teniendo cientos de parejas aquí en la Región de Murcia.

Nos decía el portavoz de Izquierda Unida que, en Holanda, el recientemente asesinado político del partido extremista en sus memorias confesaba que era homosexual.

Viendo lo visto, creo que aquí somos todavía más extremistas que Le Pen o que en Holanda, porque visto lo visto y viendo las políticas tan retrógradas que está poniendo en marcha, o que no pone en marcha y se está negando a ello el Partido Popular, estamos viendo que en lugar de aumentar estamos disminuyendo en derechos para todos.

Para terminar, presidente, me gustaría hacerle llegar, y que los servicios de la Cámara le hagan llegar a todas las señorías un escrito del Colectivo de Lesbianas, Gays y Transexuales de Huelva, en el que piden la firma para que se regule el matrimonio civil para las parejas homosexuales, a ver si alguna de las señorías se anima.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor portavoz del grupo Mixto, usted nos tacha de hipócritas a los diputados del grupo parlamentario Popular. Vamos a ver, creo que no me ha entendido, ni ha entendido ni quizás haya leído, porque se puede ver, pero a lo mejor no se puede leer lo que uno no quiere leer, la enmienda a la totalidad que este grupo parlamentario le ha presentado.

Usted cree que esto es un espacio público para venir aquí a decir lo que usted, por supuesto, considere oportuno que tiene que decir, pero, por favor, señor Dólera, respete las competencias que el Estatuto de Autonomía le da a esta Cámara legislativa. Por lo menos respételas en esta tribuna.

Vamos a ver, desprecio de nuestro grupo a su señoría, a sus ideas, a sus iniciativas, ninguno. Esté usted tranquilo, ninguno. Solamente le hemos acusado de falta de rigor, señor Dólera. Sea usted serio y reconozca que en su grupo a lo mejor lo que deberían hacer con usted es mandarle de diputado al Congreso, y esa misma proposición de ley presentarla en el Congreso, porque está hecha para presentarla en el Congreso, porque regula aspectos que es imposible, en aras de las competencias de esta región que nos da el Estatuto de Autonomía, debatir esta tarde aquí en esta tribuna.

Si no hay competencias, por lo tanto, para debatir esa proposición de ley, que yo he pretendido, enumerando algunos artículos, demostrar que se escapa del ámbito competencial de esta Asamblea Regional, ¿cómo va a

presentar el grupo parlamentario Popular un texto alternativo, señor Dólera? No, señor Dólera, no, presentamos una enmienda a la totalidad porque no está dentro de las competencias de esta Cámara, señor Dólera. Si hubiera usted presentado una iniciativa diferente, pues sí, posiblemente hubiéramos presentado enmiendas alternativas en otro sentido, o hubiéramos presentado enmiendas parciales. ¿Pero cómo quiere usted que presentemos un texto alternativo a una proposición de ley que no es competencia de esta Cámara esta tarde aquí debatir, y en eso se basa nuestra enmienda a la totalidad? ¿Quiere que esta Cámara regule en el ámbito de sus competencias? Pues presente un texto que se encuadre dentro de las competencias de esta región, señor Dólera. ¿Quiere que regulemos un tema al margen de la Constitución, al margen del Estatuto de Autonomía? Pues dígallo, porque lo ha dicho, desde luego, lo ha dicho y lo ha hecho, y ha presentado una proposición de ley al margen, como digo, de estas leyes.

Y, desde luego, no se escude en esas manos negras o en esas presiones que usted dice de diferentes sectores de la sociedad hacia nuestro grupo parlamentario, no se escude en eso, presente una proposición de ley rigurosa, dentro de las competencias que tiene esta Cámara legislativa y debatamos esa proposición de ley.

Rectifiquémosla, mejorémosla, pero, por favor, no se escude y no hable aquí, como le digo, de un tema que no es el lugar para debatirlo, no haga aquí demagogia colectiva, como suele tenernos acostumbrados a hacer. Usted dice que hay una negativa, que, efectivamente, el Código Civil a las parejas de hecho les niega determinados derechos, a las parejas de hecho de homosexuales, por ejemplo, para contraer matrimonio. Bueno, dígallo usted, pero no nos obligue al grupo parlamentario Popular a que aprobemos una proposición de ley para regular el Código Civil, porque sería inconstitucional, fuera de nuestras competencias. ¿Cómo puede usted regular en un artículo de esa proposición de ley que se pueda adoptar por las parejas de hecho, sean hetero o sean homosexuales? Aquí en esta Cámara no lo podemos debatir, señor Dólera, no tenemos competencias para debatirlo.

Y no quiera usted tergiversar ahora el contenido de su proposición de ley, porque yo me la he leído y mi grupo se la ha leído, y hemos decidido, desde luego, presentar esa moción alternativa a la totalidad por esos dos motivos que yo le he dicho al principio: no hay competencia, señor Dólera, en nuestro Estatuto de Autonomía, son competencias del Estado, según la Constitución Española.

Dice que somos uno de los pocos países de la Unión Europea que no cuenta con una regulación de las parejas de hecho. Pues, mire, yo me he leído el Derecho comparado, me lo he leído, no sabía si usted lo iba a traer aquí en su debate, efectivamente, me lo he leído, y resulta que en Francia está en línea con lo que presentó el grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados en la

pasada legislatura, el grupo parlamentario Popular, ¿eh?; resulta que en Italia la actitud del Derecho italiano se conoce a través de la tarea de los tribunales, y usted dice que eso no es correcto; en España no vale, en Italia sí vale; en Portugal se está debatiendo; en Inglaterra todavía no saben qué es lo que van a hacer. Usted lo sabe perfectamente, hay multiplicidad de uniones de hecho, y como hay multiplicidad de uniones de hecho, diferentes tipos de uniones de hecho, es un tema muy difícil de regular.

A la hora de abordar la regulación de las parejas de hecho puede hacerse por una ley especial que aborde todos los efectos jurídicos que se despliegan de la situación de convivencia, puede hacerse mediante modificaciones de leyes, de cada una de las leyes que se vieran afectadas, o puede hacerse, una primera solución, y que a nosotros nos parecería la más oportuna, según nuestro grupo parlamentario en el Congreso, pues para ello tener en cuenta esos aspectos y hacer una regulación con el máximo consenso posible dentro de una ley de unión civil que ya nuestro grupo presentó en la pasada legislatura, y, como le digo, que tiene de plazo hasta septiembre de 2003 para que se pueda ampliar.

Usted dice también que le gustaría que esta ley estuviese enmarcada en una ley de Estado. Pues claro, si eso es lo que estamos pidiendo nosotros, que haya una ley de Estado, que todos los ciudadanos de todas las comunidades autónomas del Estado español tengan los mismos derechos. Si eso es lo que nosotros también queremos, señor Dólera, si eso es lo que también quiere su grupo parlamentario en el Congreso.

Dice que usted justifica la necesidad de oportunidad y que parte del principio de igualdad y de no discriminación. Pues sí, efectivamente, nosotros también, como le he dicho al principio, defendemos la no discriminación de cualquier ciudadano, como dice la Constitución, independientemente, por supuesto, de su orientación sexual, pero dentro de las competencias de cada uno, en el ámbito de sus competencias; en las competencias regionales no está el regular determinados aspectos que afectan al Código Civil.

Usted dice que sin perjuicio en alguno de los artículos de su proposición de ley, sin perjuicio de la legislación básica del Estado, esta proposición de ley propone regular esto, la adopción, los derechos de pensiones, derechos fiscales... Pero, bueno, cómo puede decir eso. Decir que, sin perjuicio de la legislación básica del Estado, se puedan regular en el ámbito de esta Asamblea Regional temas como pensiones, adopción, tutela de los hijos, régimen sucesorio... ¡Pero cómo puede usted decir eso! Yo no soy licenciada en Derecho, tampoco ingeniero de Caminos y a lo mejor algún día tengo que defender una moción sobre carreteras en esta tribuna, pero es que esto es entendible para cualquiera aunque no sea licenciado en Derecho, señor Dólera.

”Nuestra Comunidad Autónoma sería la décima que

tendría una ley y desde luego sería la más progresista". Desde luego, e inconstitucional también. Seríamos objeto de estudio en muchos sitios.

Habla de la adopción. Pues le repito, es el Estado el que debe de legislar el tema de la adopción porque así lo regula la Constitución Española y es el Estado el que tiene las competencias. Y nunca olvide, señor Dólera, que la adopción es un instrumento de protección del menor.

Dice la señora Rodríguez, y lo ha dicho muy bien esta tarde, que podíamos haber aprobado aquí una iniciativa para instar al Gobierno de la nación a regular las parejas de hecho. Estoy de acuerdo con usted, señora Rodríguez, pero es que eso no es lo que estamos debatiendo, no estamos debatiendo una moción cuya resolución diga "esta Cámara insta al Gobierno de la nación a aprobar una ley de parejas de hecho", es que no estamos debatiendo eso, estamos debatiendo una proposición de ley fuera de las competencias de esta Cámara legislativa. Si fuera eso que usted dice, pues seguro que hubiéramos aprobado por unanimidad una moción en esos términos.

Dice también la portavoz socialista que hay una serie de leyes en todo el territorio español y que nosotros nos estamos quedando fuera de lo que es la iniciativa de la mayoría de las comunidades autónomas. Dígame, señora Rodríguez, porque seguro que usted lo tiene muy estudiado, una sola de esas nueve leyes, de esas nueve comunidades autónomas, algunas del PSOE, otras del Partido Popular, en la que se regule la adopción, la sucesión, el derecho de pensiones, los beneficios fiscales, el derecho de sucesión, dígame alguna: en la de Madrid, no; en la de Valencia, no; en Extremadura ni siquiera se debatió la proposición de ley que presentó el grupo de Izquierda Unida, ni siquiera, directamente la Mesa de la Cámara en Extremadura se consideró fuera de las competencias de la Asamblea de Extremadura, de la Cámara legislativa de Extremadura, y ni siquiera se tuvo la oportunidad que estamos aquí teniendo esta tarde de debatirlo, y usted tendrá, por supuesto, el acuerdo de la Mesa de la Cámara de Extremadura y lo habrá leído y lo habrá estudiado. No eran competencias de la Cámara de Extremadura y, simplemente, no se aceptó a trámite la iniciativa que se presentó por parte de Izquierda Unida en Extremadura. Aquí, en esta Cámara de la Región de Murcia se está debatiendo y el grupo parlamentario Popular está diciendo públicamente los argumentos, no los está simplemente despachando, no está despachando esta proposición de ley con un acuerdo de la Mesa, está debatiendo y defendiendo los argumentos que estamos aquí esta tarde esgrimiendo.

Bueno, tampoco voy a enumerar, no es el objeto del debate, los distintos tipos de familias. Desde luego, tengo que decirle, señora Rodríguez, que estoy de acuerdo en la exposición que usted ha hecho en este tema. Efectivamente, son muchos tipos de familia, diferentes tipos de parejas, multiplicidad de situaciones sociales que

ahora mismo en este tema se están produciendo. Como le digo, desde luego estamos de acuerdo por parte de nuestro grupo en la mayoría de su exposición, pero está fuera de lugar ponernos aquí a debatir y a decir de qué tipo de familias estamos hablando, qué tipo de familias tenemos en la región, porque no es el tema que esta tarde nos trae aquí.

Por lo tanto, también hacer un ruego...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para terminar, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Que no se utilice la muerte de un líder de extrema derecha a manos de una persona de extrema izquierda para esta tarde debatir un tema, que, vuelvo a decir, simplemente queremos hacer constar que escapa a las competencias de esta Cámara y que es el Congreso de los Diputados, los representantes de todos los españoles y de todas las españolas, porque queremos que tengan los mismos derechos las parejas de hecho en Murcia que en Extremadura, que en Andalucía o que en Madrid, es en el Congreso de los Diputados donde mi grupo quiere que se apruebe, lo antes posible, desde luego, antes de septiembre de 2003, una ley de parejas de hecho a nivel nacional.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

Turno de fijación de posiciones.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

A mí no me preocupa tanto el tema de las competencias porque para regular esto nuestra Comunidad Autónoma es competente. Me preocupa más la incompetencia que la competencia en este sentido.

Yo quiero pedirle al grupo parlamentario Popular que no se erija en Tribunal Constitucional o Tribunal de La Rota en esta Asamblea para intentar con argumentos pseudojurídicos, que sin duda alguna han sido sopladados por algunos de sus compañeros y que la ponente no entiende, porque no sabe desgranarlos en esta tribuna y no pueden llegar no solamente a los licenciados en Derecho sino a los que tampoco lo son, para ocultar lo que es una falta de voluntad política del Partido Popular para regular este asunto en el Parlamento del Estado y en los parlamentos regionales.

Mire usted, en el Parlamento del Estado se regulará cuando ustedes quieran, porque tienen la mayoría absoluta, y desde luego no están haciendo precisamente además de regular este asunto. Pero aquí no estamos en el Parlamento del Estado, estamos en el Parlamento de la Región.

Y, mire usted, cuando alguien está trabajando, cuando alguien hace un esfuerzo, cuando ese esfuerzo es colectivo, lo mínimo a lo que aspira es a que si alguien juzga ese esfuerzo lo haga en positivo, contraponiendo a ese esfuerzo otro esfuerzo. Por eso no me venga usted con que si somos competentes o no. ¿Usted cree que yo me extralimito en las competencias en materia de adopción, de tutela, de curatela, de derechos sucesorios? Pues, mire usted, lo tenía muy fácil, usted presenta un texto alternativo a este mío donde no esté todo eso. Y, mire usted, todos los prejuicios constitucionales ahora va a resultar que el grupo parlamentario que se abstuvo a una parte de la Constitución, por la sagrada unidad de España, va a ser ahora el adalid de la Constitución Española en esta Cámara. ¡Hombre, por favor!

Si lo hubieran hecho hubiéramos tenido un debate constructivo. ¿No dicen ustedes que es oportuno regularlo? Pues, oiga, háganlo.

La Ley del Estado no es impedimento alguno para poder regular esto, como lo ha demostrado el señor Zaplana en Valencia, como lo ha demostrado el señor Ruiz Gallardón en Madrid, como lo han demostrado siete comunidades autónomas más.

Es más, usted le pedía un dato a la señora Rodríguez; se lo voy a dar yo: hay tres comunidades autónomas que legislan sobre derecho sucesorio, en los mismos términos o parecidos, sin perjuicio de lo que establezca la legislación del Estado en la materia, preparando su legislación para cuando la legislación del Estado pueda incorporar esto. Son tres comunidades con tres gobiernos de signo distinto, ya que me pedía usted un ejemplo: Baleares, Cataluña y Navarra. Tres comunidades con tres gobiernos totalmente distintos y que están planteando esa cuestión.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, es turno de fijación de posiciones.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Sí, termino inmediatamente, señor presidente.

Por tanto, menos constitucionalismo en este asunto, menos intentar arroparse con la Constitución y más voluntad política.

Lo que le digo, señora Nicolás, es que ustedes van a ser responsables de que haya parejas en esta región que se disuelvan, y que uno de los componentes se vaya con una mano delante y con otra detrás, ustedes van a ser responsables en esta región y en el Estado de que haya

personas que muera su pareja y no tengan derecho a ninguna prestación o pensión contributiva o no contributiva, y queden en unas condiciones económicas indignas. Ustedes van a ser responsables con esta enmienda a la totalidad, señoras y señores del grupo parlamentario Popular, de que la misma persona que trabaja en la Función Pública, dos personas, una que contrae matrimonio y otra que se va a vivir con su pareja establemente, una tenga licencia y la otra no tenga licencia. Y después de esto espero que haya dos cosas: en primer lugar, que no me digan ustedes que apoyan a la familia por el mero hecho de que le den cien euros por cada hijo que pueda tener. Eso no es apoyar a la familia...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente.

La familia es mucho más amplia de lo que ustedes plantean.

Señora Nicolás, después de esta ley y del antecedente de las comunidades autónomas, aquí es Valcárcel y cierra España. Valcárcel es el nuevo Don Pelayo de las comunidades autónomas del Estado español.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, concluya o me veo obligado a retirarle el uso de la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Concluyo inmediatamente, señor presidente. Paso un minuto... dos minutos prácticamente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Creo que no es mucho pedir en un debate.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Dólera, pero tras el exceso en la primera intervención y en la segunda.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

No se preocupe, no se preocupe, que no quiero violentarle.

Termino con una oferta. Señora Nicolás, dígame

usted, puesto que dice que es una regulación jurídicamente correcta, dígame usted, comprométase usted a que en este momento los tres grupos parlamentarios constituimos una ponencia para regular las parejas de hecho por consenso en la Región de Murcia y no se vota esta enmienda, porque yo retiro inmediatamente el texto de la ley. Comprométase usted a eso y yo con eso termino, y si no se escude en cuestiones jurídicas para manifestar una falta de voluntad política que es clara y que es manifiesta.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señora Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:

Gracias, señor presidente.

Ahora que tenemos la fijación de posiciones, claro, cómo van a aprobar los del Partido Popular esta ley cuando el propio presidente de este Gobierno se opone a que el grupo de gays y lesbianas formen parte de un grupo asesor de la ONU. Cómo, en qué cabeza estamos. Si estos que están aquí sentados a nuestra derecha todavía están más a la derecha que los otros partidos de su mismo signo político que están gobernando en otras regiones y que están gobernando en la nación.

Pero, señorías, nosotros consideramos en esta fijación de posiciones que está muy clara la cuestión. Por un lado, estamos en contra del debate a la totalidad, de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Popular. Y, por otro lado, estamos a favor de la proposición de ley de Izquierda Unida, y para ello nosotros hemos presentado unas enmiendas para mejorarla, aunque respetamos el fondo porque lo compartimos políticamente.

Además, dicho sea de paso, al presentar el Partido Popular esta enmienda a la totalidad se nos ha impedido que todas las enmiendas parciales que este grupo había presentado y que ha estado trabajando con los colectivos no sean debatidas en esta Cámara. Por qué, qué les asusta que tan rápidamente quieren terminar con la proposición de ley de Izquierda Unida y con las enmiendas parciales presentadas por el Partido Socialista.

Si en Extremadura no se debatió la ley de parejas de hecho y la echó atrás la Mesa, sería porque no se tenían competencias. Aquí, inexcusablemente, había que debatir, aunque fuese a la totalidad, la proposición de Izquierda Unida de parejas de hecho. Estamos viendo cómo es necesario defender que con los ciudadanos de la región, indistintamente de su opción personal, tengan derecho a vivir como ellos lo desean.

Señora portavoz del grupo Popular, con independencia del nivel competencial que tengamos en la materia, lo que estamos viendo es el fondo de la cuestión. Sí

hay competencias en algunas materias que habrá que regular. Lo que tenemos que responder es si tenemos competencias para aprobar una ley de parejas de hecho: sí la tenemos, señores del Partido Popular; si es imprescindible que haya una ley de parejas de hecho: sí es imprescindible que haya una ley de parejas de hecho; entonces, regúlenla y tráiganla a esta Cámara.

Desde el grupo parlamentario Socialista nos adherimos a la idea lanzada por Izquierda Unida de retirar esta proposición de ley, y que conjuntamente se haga una comisión para estudiar la futura ley de parejas de hecho.

Aprovecho este momento para saludar a la consejera de Trabajo y Política Social, porque con su incorporación al Gobierno regional posiblemente haya cambiado un poco la visión que el Partido Popular tenía, y posiblemente les haga fijar las posiciones que tenían al respecto, ya no sabemos desde este grupo si en positivo o en negativo para el bienestar de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Nosotros consideramos que la cosa está bien clara, que con independencia del nivel de competencias que tengamos tenemos que sacar una ley de parejas de hecho para esta región, porque si no estamos viendo cómo la rancia enfermedad conservadora y retrógrada de los bancos de este lado, de la derecha, están viendo que las políticas sociales del Gobierno regional vayan hacia atrás en lugar de ir hacia adelante. Y estamos observando...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rodríguez, un momentito.

Señorías, por favor, guarden silencio. Y, señora Rodríguez, concluya.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:

Sí.

Estamos observando cómo con estas políticas del Partido Popular, que más que políticas para los ciudadanos son políticas para no todos los ciudadanos, como es el caso de las parejas de hecho, nos estamos quedando los últimos de la fila, y si no nos queremos quedar los últimos de la fila en derechos para todos los ciudadanos de la Región de Murcia, adelantemos el paso porque son siete años que llevamos de atraso con respecto a otras regiones.

Muchas gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rodríguez.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para decir, en primer lugar...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

...para decir en primer lugar que llamar argumentos pseudojurídicos a las competencias que regula la Constitución y el Estatuto de Autonomía dice mucho de la formación en Derecho del señor Dólera. Como también esa frase: “menos arroparse en la Constitución y más voluntad política”. Pues mire, la voluntad política está afortunadamente dentro de la Constitución española que tanto trabajo a todos los españoles nos costó conseguir, para que usted ahora quiera reírse de ella.

Le vuelvo a repetir, señor Dólera...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, un momento.

Cuando sus señorías lo estimen oportuno reanudamos la sesión.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Le vuelvo a repetir, señoría, que no se trata de debatir en esta Cámara, ni debatir en comisión, ni debatir en ponencia la regulación de una situación que escapa de las competencias que tiene la Comunidad Autónoma de Murcia, señor Dólera. Presente iniciativas en otro sentido dentro de las competencias de esta Comunidad Autónoma y las debatiremos y las consensuaremos, e intentaremos aprobarlas por unanimidad de todos los grupos, pero presente esas iniciativas, presente esas iniciativas dentro de las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma, y, desde luego, con absoluto respeto a esa Constitución que usted dice que la voluntad política está por encima de la Constitución. En eso, señor Dólera, desde luego por parte de nuestro grupo no estamos de acuerdo.

Simplemente, finalizar diciendo que esa proposición de ley traída a esta Cámara, que espero, por supuesto, confío y estamos seguros de que no habrá sido redactada con la intención, dentro de esos argumentos que yo decía al principio, esos artículos, que es imposible porque jurídicamente, es inaceptable por parte de esta Cámara que pasemos a aprobarlos, no habrá sido redactada y presentada con la sola intención de demostrar o de alguna forma enfrentar a los grupos parlamentarios en un tema en el que, vuelvo a repetir, el Partido Popular en el Congreso ha mostrado absoluta sensibilidad, el grupo Popular en el Congreso está trabajando, se ha fijado un plazo y le aseguro, señor Dólera, que el

próximo año tendremos una ley de parejas a nivel nacional que garantice los derechos, las obligaciones de las parejas de hecho, de los hijos de esas parejas de hecho, en todas las comunidades autónomas, y, desde luego, yo quiero esa ley lo antes posible para las personas que viven en pareja en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, concluido el debate, vamos a pasar a la votación de la enmienda que acaba de debatirse. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 24 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención. La enmienda ha sido aceptada.

Explicación de voto, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que no a esta enmienda a la totalidad porque consideramos que detrás de ella se esconde la falta de voluntad política para hacer justicia a las parejas de hecho existentes en nuestra región, y porque consideramos que si de verdad hubiera habido una voluntad política se hubiera aceptado la oferta de este portavoz de retirar el texto y de que todos juntos nos pusiéramos a legislar...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, está usted explicando el voto del grupo Popular.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

...en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Efectivamente, esto hago, señor presidente. Por eso he votado que no a esa enmienda a la totalidad y lamento mucho que se haya aprobado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

¿Algún portavoz desea utilizar el turno?

Señora Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ:

Sí. Gracias, presidente.

El grupo parlamentario Socialista hemos votado que no a esta enmienda a la totalidad del grupo Popular porque no defiende los derechos de las parejas de hecho ni

los derechos de los homosexuales, y hemos votado que no a esta enmienda a la totalidad del Partido Popular porque creemos que hay que articular mecanismos para que los ciudadanos elijan libremente cómo quieren vivir, y sobre todo los que no tienen esa oportunidad. Hemos votado que no porque igual que votamos a nivel nacional que sí a la Ley de Divorcio, queremos que cada uno elija lo que desea y no estar manifestándonos con una doble moral “de sí pero no quiero”, porque en definitiva lo que se esconde detrás de esto es que el Partido Popular no quiere regular la ley de parejas de hecho.

Gracia, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rodríguez.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente. Muchas gracias.

Tengo que decir que hemos votado a favor de esta enmienda a la totalidad precisamente porque queremos que los ciudadanos de la Región de Murcia tengan una ley de parejas de hecho con los mismos derechos y obligaciones que el resto de ciudadanos de España, en función de los acuerdos que se tomen por los partidos políticos a nivel nacional, porque no queremos ciudadanos de primera ni de segunda y porque queremos que todas las parejas de hecho...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, respeten el uso de la palabra, por favor.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

...se regulen por una ley que esté dentro de los principios básicos que regula la Constitución española, y, por supuesto, en su día desarrollaremos esa ley dentro de las competencias que tiene el Estatuto de Autonomía, que da el Estatuto de Autonomía a esta Cámara legislativa.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la Moción sobre creación de una comisión especial sobre el futuro de la Unión Europea](#), formulada por el grupo parlamentario Socialista y que defenderá el señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Por qué presentamos desde el grupo parlamentario Socialista esta moción. Pensamos nosotros que los murcianos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Saura, un momentito.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Por favor, ruego a los señores que están en las tribunas del público que guarden silencio, por favor.

Continúe, señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente, nuevamente.

Pensamos que los murcianos, que Murcia debe participar, en el debate que hay abierto en el seno de la Unión Europea, sobre la discusión que hay en relación al futuro de Europa, y pensamos que también habría que reflexionar con esta moción, señor presidente, señorías, sobre el papel que Murcia...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Saura, un momentito.

Señorías, el murmullo es excesivo. Por favor, guarden silencio.

Tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, les decía, señor presidente, señorías, que además queremos reflexionar, queremos pensar cuál es el papel de Murcia también en el conjunto de la Unión Europea, especialmente cuando se van a cumplir, cuando se están cumpliendo veinte años de nuestro Estatuto de Autonomía.

En este momento creemos que habría que hacer un alto en el camino y pensar sobre este tipo de cosas, sobre todo porque deberíamos tratar de encontrar alguna razón de por qué las regiones más avanzadas de Europa crecen más, no nos acercamos a esas regiones más avanzadas de Europa, por qué nos salimos del vagón de cola de las regiones de Europa. Estamos instalados entre las 30 regiones más pobres de Europa. Pensamos que es un buen momento para pensar por qué se están dando este tipo de circunstancias y por qué hay un agotamiento de las políticas que se ponen en marcha, que se pusieron en marcha en esta región hace veinte años, y además queremos saber, pensar, reflexionar en cómo va a aprove-

char Murcia las oportunidades que abre, que nos ofrece el cambio de era en el que nos encontramos inmersos en este momento.

Pero además hay un amplio debate abierto sobre la nueva arquitectura europea, que se abre en la cumbre de Laeken, en Bruselas, los días 14 y 15 de diciembre 2001. Por primera vez se habla del objetivo de elaborar una Constitución europea. Efectivamente, a partir de esta cumbre se pone en práctica un método más democrático y más participativo, el de la convención, para diseñar la reforma de las instituciones europeas. Se trata de un paso inédito en el camino de la integración política de Europa, y abre de hecho un proceso constituyente que se tendrá que cerrar muy probablemente en la Conferencia Inter-gubernamental del año 2004 como horizonte inmediato.

Creemos que Murcia debería tratar de opinar, que los murcianos deberíamos tratar de reflexionar sobre ese nuevo horizonte que se abre en la Unión Europea.

Además, en los próximos años se va a decidir sobre la liberalización del comercio en el Mediterráneo. Eso es algo tremendamente importante para nuestra economía, tremendamente importante para nuestra agricultura. Pero, además, entendemos que en los próximos años se va a redefinir la nueva política de cohesión de la Unión Europea, y por tanto creemos que debemos opinar sobre cómo se van a repartir de nuevo los fondos de cohesión y los fondos estructurales. Antes de que acabe esta década muy probablemente la Unión Europea va a estar formada por casi 30 países, y desde luego que va a haber un replanteamiento de toda la política de cohesión de la Unión Europea, y yo creo que es un buen momento para que también Murcia pueda tener criterio, pueda tener opinión, en relación a esta cuestión tan importante para nuestro futuro.

También se va a reformar la política agraria comunitaria y la política medioambiental, y, lógicamente, en temas tan importantes tenemos al menos los murcianos que pensar, insisto, tener criterio. Debemos participar, dar nuestras opiniones en el debate de la conformación de la política de inmigración europea. ¿O no debemos nosotros también opinar sobre la política de inmigración en la Unión Europea?

Hay también una discusión interesante, sumamente interesante y permanente sobre las consecuencias de la globalización, sobre las políticas a aplicar para tratar de gobernar la globalización.

Yo creo que todo el mundo está de acuerdo en que Europa y la Unión Europea es un magnífico instrumento para tratar de, insisto, ordenar el proceso de globalización.

Hay que estar muy atentos, y deberíamos escuchar también aquí en Murcia a los movimientos que están cuestionando la globalización, porque han dado un giro, a mi juicio, a nuestro juicio, muy interesante. Se está hablando más de la otra globalización, u otra forma alternativa y deseable de la globalización, insisto, se está

hablando más de eso y no tanto de la antiglobalización. Luego deberíamos estar muy pendientes de ese tipo de debate, y sobre todo de lo que dicen estos movimientos por una globalización distinta, porque desde luego es tremendamente interesante. Insisto, se está hablando de otra globalización, no de la antiglobalización.

Me parece también interesante hablar de las reformas administrativas, legislativas de la Unión Europea, porque la Unión necesita reformas. Hay un déficit democrático importante, hay mucha burocracia, mucha ineficiencia en el seno de la Unión Europea, hay poca participación de los ciudadanos, pero hay poca participación de los ayuntamientos, poca participación de las comunidades autónomas, hay contradicciones y limitaciones en la política exterior, en la política de defensa, habría que plantearse también resolver las contradicciones que hay con el mundo menos desarrollado, porque de una parte se ayuda financieramente al mundo menos desarrollado, pero sin embargo se está en contra de reducir aranceles a las exportaciones del mundo menos desarrollado. Esas contradicciones en el seno de la Unión Europea hay que resolverlas, porque, como decía anteriormente, la Unión Europea tiene que jugar un papel importante, pero hay que reformar su modelo social y económico si queremos que la Unión Europea dé algún ejemplo al resto del mundo.

Por tanto, nosotros creemos que los murcianos, digo creemos porque por eso planteamos esta moción, para abrir un debate, quieren una Europa más democrática, más participativa, más cívica, más eficiente, con menos burocracia, que trate de exportar al resto del mundo su modelo de solidaridad.

Además, pensamos que nuestro futuro como región, insisto, ahora que estamos celebrando los veinte años de autonomía, en este momento conviene quizás elevar la mirada. Lo que queremos nosotros del grupo parlamentario Socialista es que con el conjunto de fuerzas políticas podamos en este momento, en este año, tratar de elevar la mirada. Elevar la mirada para entender que nuestro futuro como región, como pueblo, está muy condicionado a la evolución, a las reformas, al futuro de la Unión Europea. Por tanto entendemos que esta moción se debería tratar de aprobar y deberíamos tratar de implicar a toda la sociedad en este debate, no solamente a los partidos políticos, a los sindicatos, a las organizaciones y movimientos sociales, a los empresarios, a los medios de comunicación, a las fundaciones, a las universidades, a las entidades cívicas, a todo el mundo.

Pensamos que en el seno de esta comisión que proponemos nosotros, el primer trabajo que debería desarrollar la comisión es crear un foro abierto de la Región de Murcia para analizar el futuro de la Unión Europea. Y ese foro debería tratar de producir un documento, que, pongamos por ejemplo, tendríamos que tener terminado a final de año, y tratar de enviar a Giscard d'Estaing, que es el presidente de la convención que ha creado la cum-

bre de Bruselas, a la que yo hacía referencia anteriormente en mi intervención.

Claro, lo que yo digo podría parecer que es una novedad, y no, señorías, no es una novedad, hay otras comunidades autónomas que están trabajando en este tipo de cuestiones. Hablo de Cataluña, hablo de Valencia, hablo de Madrid, hablo también de Andalucía, es decir, hay comunidades autónomas que están tratando de aportar, porque se juegan o nos jugamos mucho.

Nosotros pensamos que se debe abrir un debate amplio, sereno, participativo, riguroso, eficaz, pragmático, moderno, pero ese debate tenemos que abrirlo, yo creo, aquí en la Región de Murcia.

Tratando de añadir argumentos a los que ya he utilizado, que además esta moción se tendría que aprobar, máxime cuando, como he dicho anteriormente, en nuestra región no hay convergencia con el resto de Europa, cuando el resto de regiones van más deprisa que la nuestra, cuando nuestra influencia en los centros de decisión política es nula, por no decir inexistente. Tengo que recordar que de los fondos europeos, de lo que viene de Bruselas a Murcia, para el período 2000-2006, de todo lo que viene a las regiones objetivo uno, a Murcia solamente vine el 4,2%. Digo solamente el 4,2% porque de la España objetivo uno Murcia representa el 5%. Es decir, que estamos en la cola en bienestar en riqueza por habitante y resulta que no viene lo que tiene que venir. Es decir, que nuestro presidente viaja mucho, no está mal el viajar, es algo interesante, pero desde luego tiene que conseguir alguna cosa, tiene que tener influencia para tratar, evidentemente, de modificar la situación. Por eso creemos que es necesaria la opinión de todos, la fuerza de todos, la reflexión de todos.

Decía yo que hay otro argumento, además, para tratar de apoyar esta moción. Decía que en Murcia no hay criterio sobre la mayoría de las cuestiones que yo he planteado, porque, vamos a ver, ¿tiene el Gobierno regional criterio sobre por dónde tiene que ir la política de inmigración? ¿Tiene criterio el Gobierno sobre la política de inmigración de la Unión Europea? ¿Tiene criterio el Gobierno regional... -yo no le he oído al Gobierno regional ni a su presidente- sobre por dónde tiene que ir la política de cohesión en el futuro a partir del año 2006? ¿Tiene criterio el Gobierno regional sobre la liberalización del comercio en el Mediterráneo? Yo, al presidente, que le sigo sus discursos, sus intervenciones, no le he oído hablar de este tipo de cosas nunca. ¿Tiene criterio el presidente de la Comunidad Autónoma y su Gobierno sobre por dónde tendría que ir la reforma de la política agraria comunitaria? ¿Se sabe? ¿Hay discusión? A mi juicio, no solamente no se tiene criterio, es que yo creo que no se tiene ni siquiera opinión, no se tiene ni opinión.

Por tanto, hay una razón adicional para tratar de apoyar esta moción, una moción que, además, señorías, no cuesta dinero. Esto es todo beneficios, participación

social. Vamos a reflexionar, insisto, a elevar la mirada, es el momento, tenemos que pensar dónde estamos como región y hacia dónde vamos en estos veinte años de Estatuto de Autonomía. Una región que no converge, una región que está estancada en términos relativos, entiéndanme, que tiene unas políticas diseñadas hace veinte años, porque las que continúa al Partido Popular son las políticas diseñadas a mitad de los 80, pero esas están agotadas. Hay que ser ambicioso y radical desde el punto de vista de los cambios que hay que realizar, porque esta región ni para adelante ni para atrás. Por eso es, insisto, una moción que, como les decía, no tiene ningún coste económico, todo beneficio. Luego si el beneficio es muy grande y el coste ninguno, no vamos a entender, los ciudadanos no van a entender que esta moción no se apoye.

Además, le diría: Murcia debe tener opinión e influencia. Y me dirán ustedes: ¿pero, vamos a ver, cómo Murcia va a tener influencia si tiene el producto bruto que tiene y tiene la población que tiene?

Mire, yo creo que para tener influencia y para tener criterio, para tener influencia y para tener opinión, hay que tener de entrada argumentos rigurosos y potentes. Cuando alguien, por pequeño que sea, tiene argumentos rigurosos y potentes, da igual, tienes influencia...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Saura, le ruego que concluya.

SR. SAURA GARCÍA:

Termino, señor presidente, inmediatamente.

...pero para tener esos argumentos potentes y sólidos, hay que contar con la gente, con la gente que está pensando en este tipo de cosas, con la gente que tiene ideas, hay que contar con todo el mundo.

Yo espero que el Partido Popular, señor presidente, apoye esta moción, que no utilice la prepotencia, y que, como decía en mi intervención, tenga la suficiente, digamos, altura de miras.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Merece favorable acogida a este grupo parlamentario la moción que se está debatiendo. Una iniciativa que, efectivamente, no cuesta dinero y pretende impulsar un proceso de debate sobre algo tan importante como es el

futuro de la Unión Europea. Un proceso de debate que, partiendo de esta Asamblea, de esta institución representativa, irradie al conjunto de la sociedad murciana y sitúe a esta Comunidad Autónoma, con opinión y con propuestas propias, en el debate existente en el seno de la Unión Europea.

Y es que desde Izquierda Unida ni antes ni ahora hemos visto a Europa, o, por mejor decir, a la Unión Europea, que es el ámbito del que se trata, Europa es más amplia, exclusivamente como un gran mercado o como fuente de subvenciones y ayudas, o como una institución que provee de cargos de segundo rango en diversos organismos al presidente Valcárcel, para ayudarle así a completar su colección.

Hoy, como ayer, reclamamos de la Unión Europea una unidad política, una cohesión social, y también cohesión en lo que se refiere a políticas fiscales, ambientales, de seguridad, de cooperación, de inmigración. En suma, frente a una unidad monetarista queremos una Europa política y social; frente a una Europa de los mercaderes, la Europa de los ciudadanos y de los y las trabajadoras; frente a la Europa subordinada a los designios de Estados Unidos, una Unión que tenga su propia política de defensa y de seguridad y que actúe en el ámbito de la prevención y resolución de conflictos, apoyando el papel que tiene conferido, al menos sobre el papel, valga la redundancia, Naciones Unidas.

Por ello, ya con ocasión de la reforma del Tratado de la Unión Europea, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la pasada legislatura promovió en esta Cámara un debate monográfico sobre la posición y la participación de la Región de Murcia en el proceso de reforma del Tratado de la Unión Europea y sus contenidos, un debate que se celebró aquí el 21 de mayo de 1997.

He tenido la curiosidad de repasar las resoluciones que en aquel momento se aprobaron. Se aprobaron 18 resoluciones que configuraban una cierta posición política, es verdad que tímida pero una cierta posición política de la Región de Murcia en aquel proceso.

De esas 18 resoluciones solamente 6 de ellas fueron defendidas y ejecutadas por el Gobierno de la Región de Murcia, y de esas 6 solamente 3 de ellas han tenido mayor o menor calado en la configuración final de aquel tratado.

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, una de las cuestiones de las que ha adolecido la Unión Europea desde el principio ha sido precisamente de déficit democrático y de déficit político en su construcción, y una de las cosas que más se echan en falta es un proceso que alumbrase una verdadera Constitución europea que garantice el proceso de unidad política.

Efectivamente, hemos asistido a una construcción europea, y seguimos asistiendo, en la que la mayoría de los pueblos y de los países que la integran, y entre ellos el nuestro, no han tenido oportunidad de decidir sobre el

tratado rector, el tratado de la Unión, el llamado Tratado de Maastricht.

Una Unión Europea en la que pesan muy poco las regiones todavía, y tienen que pesar más, y en esto discrepo con las palabras y las declaraciones vertidas ayer por Felipe González, en el sentido de que hay que eliminar interlocutores, y entre los interlocutores se eliminan a las regiones. Yo no estoy de acuerdo con esa posición. Aún es bastante deficitario el papel del único órgano elegido directamente por los ciudadanos, el Parlamento Europeo, que acusa un fuerte predominio de la Comisión y del Consejo.

Yo creo que es la hora en Europa de recuperar el tiempo perdido, de avanzar en la mejor tradición democrática del viejo continente cuando sobre él se ciernen algunos nubarrones procedentes de actitudes xenófobas, racistas y ultraderechistas que se abren paso al calor de toda una serie de contradicciones existentes. Y en este proceso, efectivamente, nuestra región tiene que contribuir, nuestra región tiene que tener voz propia, nuestra región tiene que tener propuestas propias, nuestra región tiene que tener decisión propia.

Es verdad, lo decía el ponente de la iniciativa, que hoy por hoy nuestra región es una región pequeña, es una región con poco más de un millón de habitantes, y es una región con un producto interior bruto bajo, pero yo creo que aquí hay que diferenciar el tema de la *autoritas* y el tema de la *potestas*. Frente a ese escaso peso poblacional o de producto interior bruto o de tamaño de la región, efectivamente, si esta región tiene una opinión, si esta región tiene unas propuestas sólidas, debatidas socialmente, si las fuerzas políticas y las fuerzas sociales son capaces de ponerse de acuerdo, evidentemente, puede tener su incidencia en ese proceso que se lleva hacia adelante y, evidentemente, contribuir así desde la Región de Murcia al futuro de Europa, porque Europa no es un ente abstracto, Europa son entre otras cuestiones regiones como la Región de Murcia, ciudadanos y ciudadanas como los que hoy se sientan en estos escaños y como los que no se sientan en estos escaños.

Por tanto, frente a la Europa ente abstracto, Europa construida desde los ciudadanos, que para mí es la columna vertebral de la iniciativa que se presenta por parte del grupo parlamentario Socialista.

Y, efectivamente, para nuestra región, mirado ya no desde Europa sino desde nuestra región, para nuestra región desde el interno hay asuntos importantísimos que se van a plantear y que van a tener incidencia en el futuro.

La política agraria común es una cuestión que nos está preocupando, que ha motivado ya yo no sé las decenas de resoluciones y de declaraciones institucionales y de mociones en esta Cámara, y en la que no acabamos de ver reflejada nuestra posición, de ver cómo nuestra voz repercute en defensa de nuestra agricultura.

En temas medioambientales, donde en esta región

tenemos mucho que aportar, a partir de una autocrítica a nuestras propias políticas ambientales.

En políticas de inmigración, porque somos una región donde hay muchos inmigrantes, hay miles de inmigrantes y somos una región que, a pesar del Gobierno del Partido Popular, siempre ha sido una región de acogida, siempre ha sido una región hospitalaria, siempre ha sido una región en la que el mestizaje cultural se ha dejado ver, y también tendremos que hablar de estos asuntos en la Unión Europea.

Estamos hablando también de políticas sociales, o políticas de servicios que tienen que ser comunes para la Unión Europea y, cómo no, de la vertebración y cohesión de los países y de las regiones de la Unión Europea.

Por ello, una Europa construida desde los ciudadanos, por los ciudadanos y para los ciudadanos exige el concurso de las regiones, y desde luego nosotros en nuestra Comunidad Autónoma no podemos callar.

Cuando se acercan las elecciones, cualquier elección, sean generales, municipales, autonómicas, europeas, desde todos los partidos políticos siempre decimos a los ciudadanos y ciudadanas: no calléis, no dejéis que vuestro futuro lo decidan otros. Nosotros en este momento es lo que decimos, que esta región no puede dejar que por tener la callada como respuesta, por no tener posición u opinión propia en torno al futuro de la Unión Europea, sean otros los que construyan esa Europa sin que por lo menos la voz de la Región de Murcia pueda oírse en esa Europa.

Por tanto, nosotros creemos que efectivamente puede hacerse esa comisión especial en el seno de la Asamblea, podemos intentar ponernos de acuerdo en unos mínimos las tres fuerzas políticas con representación parlamentaria, y al mismo tiempo que ponernos de acuerdo yo creo que ese debate también debe irradiar al conjunto de la sociedad, para que no sea solamente la opinión de esta institución representativa, sino que sea también la opinión de las organizaciones económicas y sociales de la región, y aunar así política y socialmente una opinión, unas propuestas de nuestra región para esa aportación.

Cuidado porque aquí se puede plantear una cuestión, y es que con la reforma del Reglamento que se está haciendo en este momento la Comisión de Asuntos Generales va a pasar a llamarse, entre otras denominaciones, Asuntos Generales de la Unión Europea, etcétera, etcétera. Miren ustedes, una cosa no evita la otra. Estamos pidiendo una comisión ad hoc para una cuestión en concreto. Del mismo modo que hay una Comisión de Política Sectorial que lleva los temas de empleo y eso no evita que haya una Comisión especial del Empleo... — bueno, no lo evita si no lo quiere la mayoría parlamentaria, que ya veremos este año— desde hace siete años funcionando en esta Cámara y funcionando por consenso de todos los grupos políticos. Por tanto, distingamos ámbitos para que no podamos llamarnos a confusión.

Y por todo ello anuncio que voy a apoyar esta iniciativa. Creo que es positiva y espero que la Cámara la haga suya.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados:

Señor Saura, en primer lugar a usted. La verdad es que tengo que agradecerle porque me ha hecho hoy rejuvenecer, he estado a punto de coger el bolígrafo y ponerme a coger apuntes. Pensaba que estaba en una clase de la facultad recibiendo una clase magistral sobre economía política.

Mire, no espere prepotencia y menos de mí. Voy a intentar, dentro de la mayor humildad, defender la posición de mi grupo.

Señor Saura, tener conocimiento de lo que ocurre en Europa, de lo que pasa en Europa, yo no sé si será peligroso o no, pero lo que sí que puede ser peligroso es no tener conocimiento de lo que ocurre en esta casa, en esta Asamblea, eso sí que puede ser peligroso.

Portavoz del grupo Mixto, señor Dólera, sus ideas sobre Europa varían y cambian según el día. Hoy parece ser que está enamorado de Europa, otros días no es así. Nunca ha habido en esta Región de Murcia mayor número de acogidos inmigrantes que con los gobiernos del Partido Popular. Eso no lo debe de olvidar usted, y eso ha sido gracias a una política y al trabajo de todo el tejido social de esta Región de Murcia.

Venimos en la tarde de hoy a debatir sobre la moción presentada por el grupo parlamentario Socialista, la cual en su parte resolutive solicita a este Pleno la creación, al amparo del artículo 44 del Reglamento de la Cámara, de una comisión especial sobre el futuro de la Unión Europea.

Quiero recalcar especialmente, valga la redundancia, el carácter de especial, porque en el artículo 44 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional dice, punto primero: “La Asamblea Regional podrá constituir Comisiones Especiales siempre que el Pleno así lo decida para un proyecto o proposición de ley concreto, para llevar a cabo una investigación o para cualquier otro cometido específico”. Y también en el mismo artículo en su punto cuarto dice: “Las comisiones especiales se extinguen por concluir el encargo para el que fueron creadas, por finalizar la legislatura o por decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno”. Es decir,

quiero recalcar el carácter temporal que pueden tener las comisiones especiales.

La comisión especial para Europa no debe ser especial, debe ser permanente y fija. Yo pienso, y así lo espero, que nunca Murcia ni España salga de lo que es Europa, que nunca Murcia y España salgan de poder hablar y debatir sobre lo que ocurre, lo que ha ocurrido y lo que pueda ocurrir en el futuro de la Unión Europea.

Señorías, yo quiero decirles que durante la década de los 90 Europa se ha visto forzada a evolucionar en continua adaptación al contexto político y social. Hoy nos enfrentamos a una nueva realidad cada vez más cercana, la ampliación a una Europa de 27 estados miembros, realidad que ha vuelto a provocar la necesidad de una reforma de las instituciones y la readaptación del proceso de toma de decisiones.

Con la Declaración de Niza sobre el futuro de la Unión Europea, de diciembre de 2000, los jefes de estado y de gobierno de los quince acuerdan la necesidad de preparar las instituciones para una Unión ampliada. En esta declaración se solicita un amplio debate público sobre la ampliación durante el año 2001, a cargo de las presidencias Sueca y Belga de la Unión, en colaboración con la Comisión y el Parlamento Europeo.

Tal y como preveía el texto de Niza, en el Consejo Europeo de Laeken, de diciembre de 2001, se adoptó una nueva declaración incluyendo iniciativas adecuadas para continuar este proceso de reforma europea. Así pues, en esta declaración se incluye la convocatoria formal de una convención encargada de reflexionar sobre las cuestiones principales que plantea el futuro de Europa, y elaborar recomendaciones para la próxima conferencia intergubernamental, que tendrá lugar en el 2004, que adoptará modificaciones necesarias para los tratados.

Las cuestiones fundamentales que se debatirán en las reuniones de la convención son las siguientes:

Acercar las instituciones europeas a los ciudadanos.

Aclarar el reparto y definición de las competencias entre la Unión Europea y los estados miembros, teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad.

Simplificación de los tratados actualmente en la Unión Europea.

Unas instituciones europeas más democráticas, transparentes y eficaces, función de los parlamentos nacionales en la política europea.

Y una constitución europea que incluya los derechos y deberes de los ciudadanos, las relaciones de los estados miembros dentro de la Unión Europea.

Es decir, señorías, sobre el futuro de la Unión Europea, que es realmente apasionante, hay mucho que hablar y debatir, pero antes de continuar adelante podríamos plantearnos qué se ha hecho hasta ahora. Aquí se ha querido por parte de algún portavoz decir que no se ha estado o se ha ido de vacaciones, y nosotros queremos dejar bien claro que desde la Región de Murcia se ha hecho, y se han hecho bastantes cosas en relación con las

instituciones de la Unión Europea. Así podemos indicar que se mantiene una activa presencia de Murcia en el Comité de las Regiones de la Unión Europea, mediante la asistencia a reuniones de Pleno y de la Mesa. El presidente Valcárcel, que efectivamente visita la Unión Europea, nos representa a los murcianos en la Unión Europea, para orgullo de todos los murcianos, es ponente de un dictamen sobre la cohesión territorial y la reforma de los fondos estructurales a partir de 2007, tras la ampliación de la Unión Europea. Así como en el que trata de la revisión de las redes transeuropeas, que les debe sonar a ustedes algo eso de las comunicaciones.

El presidente es desde el 19 de septiembre vicepresidente del grupo Popular europeo del Comité de las Regiones. En las organizaciones internacionales, destacar la presencia en la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, a través del buró político de esa organización y de la Presidencia de la Comisión Intermediterránea, que ha correspondido al presidente Valcárcel hasta junio. Parece ser que no va tanto de vacaciones, que va a trabajar, a defender los intereses de todas las murcianas y todos los murcianos.

Se ha impulsado en particular la cooperación de la ribera sur del Mediterráneo y la cooperación entre las regiones mediterráneas, para la preparación de proyectos a financiar en el marco de la iniciativa comunitaria Interreg III, así como las relaciones con la Comisión Europea en el ámbito de los transportes.

Murcia es, además, la región que pilota el Grupo Intercomisiones sobre Medio Ambiente, al que se han adherido numerosas regiones de Italia, Francia, Suecia y España.

Podría hablarles mucho más, pero quiero destacar especialmente la visita que nuestro presidente, el presidente de todas las murcianas y murcianos, señor Valcárcel, hace a la comisaria de Medio Ambiente, señora Wallström, para presentarle las acciones medioambientales que se están llevando a cabo en la Región de Murcia y para la defensa del Plan Hidrológico Nacional, en lo que me imagino que estaremos de acuerdo todas las señorías. Espero por lo menos que aquí en Murcia sí que estemos de acuerdo.

Por otro lado, ha habido acciones de formación y discusión de la realidad europea, financiación de becas, colaboración con la universidad, organización de cursos de formación en temas de la Unión Europea, debates sobre la gobernanza europea, debate "Europa, horizonte 2007", celebración del Día de Europa, visitas institucionales del presidente del Comisión 1 del Comité de las Regiones, y conferencia sobre el futuro de la política regional europea.

La Región de Murcia participa dentro de todo el Comité de las Regiones en las siguientes comisiones:

La Comisión Cotel, con cohesión económica y social, cohesión territorial, fondos estructurales, cooperación interregional, transporte y redes transeuropea y

ordenación del territorio, política urbana y turismo.

Y la Comisión Relex, donde el presidente Valcárcel es vicepresidente y se encarga de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Señorías, vemos que la presencia de Murcia es real, pero nosotros, el grupo parlamentario Popular quiere mirar al futuro, no al pasado o al presente, sino al futuro, y es por ello por lo que nosotros pensamos que la presencia en las instituciones europeas, el estar allí, el poder debatir, es importante.

Tenemos que seguir avanzando y estamos de acuerdo en la mayor parte de la intervención del señor Saura, en cuanto a la necesidad de la creación de una comisión. Pero señor Saura, ustedes, como yo, tienen conocimiento, ya ha hecho aquí referencia el portavoz del grupo de Izquierda Unida, de que existe dentro del anteproyecto de la reforma del Reglamento de la Asamblea Regional un artículo en el cual hay unanimidad de los tres grupos, el artículo en concreto sería el artículo 69, que dice: "Son comisiones permanentes legislativas las siguientes: la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, de la que dependerá cuanto se relacione con la organización de los poderes de la Comunidad Autónoma y el desarrollo inmediato del Estatuto, la Administración de la Comunidad Autónoma y el régimen de los funcionarios, la Administración local, y los asuntos relacionados con la Unión Europea".

Es decir, de una forma clara, taxativa, se pone en el anteproyecto, por unanimidad de todos, en principio, la creación de una comisión permanente. Y yo digo, nos preguntamos desde el grupo parlamentario Popular: ¿qué necesidad hay de crear una comisión especial, que es temporal, cuando está prevista bastante pronto, señor diputado, la aprobación de esta reforma del Reglamento de la Asamblea Regional?

Nosotros nos remitimos no a tanto tiempo, sino a más corto espacio de tiempo, y basado en ello es por lo que, sintiéndolo mucho, no podemos aprobarle su moción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pacheco.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, muy brevemente.

En primer lugar, agradecer al diputado de Izquierda Unida su apoyo a la moción.

En segundo lugar, unas palabras, unas breves palabras que tratan de demostrar el pesimismo de este grupo sobre el comportamiento del Partido Popular en relación a los temas importantes.

Es decir, aquí el Partido Popular no quiere hablar de lo importante. Siempre hay una forma de buscar un recoveco legal para no hablar de lo importante. Esa es la conclusión que me llevo yo esta tarde.

Por eso decía que nuestro pesimismo sobre, evidentemente, la gestión y el gobierno del Partido Popular en nuestra región. No sólo en nuestra región, sino sobre la gestión del Partido Popular.

Mire, señor portavoz del Partido Popular, señor Pacheco, o no me ha entendido o, lo segundo, yo creo que no me ha querido entender. Como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, nosotros aquí, en la Asamblea, tenemos una Comisión de Asuntos Sectoriales, para hablar de industria, de comercio, de empleo, pero hemos pensado en la Cámara que el empleo es un tema central en nuestra Comunidad Autónoma, que ese asunto no va muy bien, no ha ido muy bien y no va ahora tampoco muy bien, y tendríamos que crear una comisión para el empleo. Y la hemos creado, una comisión especial para ese asunto.

Pero además ahora lo que pensamos es que en esta coyuntura, cuando hay un período de reformas importantes en la Unión Europea, pedimos una comisión, lo dice la moción de una forma muy explícita, "para analizar el futuro de la Unión Europea", porque la convención, señorías, no va a durar toda la vida. La convención que hay abierta en este momento en la Unión Europea no va a durar toda la vida, tampoco esta legislatura. Esta legislatura, lógicamente, acaba el año que viene.

Es decir, que pedimos una cosa muy razonable para hablar de cosas importantes, donde, además, al final no hay ningún tipo de coste político. No tenemos que entender esto mal, lo que sucede es que, a mi juicio, también el Partido Popular en los temas centrales no tiene ideas, pero es que además no quiere recibir ni una sola sugerencia, ni una sola idea nueva, cuando, como decía anteriormente, tenemos una región que ni para adelante ni para atrás, que exige reflexión, y que es un buen momento, es un buen momento porque tenemos que cerrar un ciclo, una etapa importante, veinte años. Estamos en la cola, las 30 regiones más pobres de la Unión Europea.

Deberíamos tratar de marcarnos un objetivo: en los próximos veinte años tratar de situarnos -un objetivo ambicioso- entre las 30 regiones más ricas de Europa. Ese es un objetivo ambicioso, pero, claro, aquí de lo importante no hablamos porque sus señorías están en lo que están, que no sabemos muy bien en lo que están.

Mire, hablando de las influencias, la verdad es que, efectivamente, nuestro presidente viaja y está en no sé cuántos sitios. Está bien. Lo que sucede es que se tiene muy poca influencia. Una cosa es viajar y otra cosa es la influencia.

Vamos a ver. Me hablaba del Plan Hidrológico Nacional. Pero, vamos a ver, yo había entendido que como se había aprobado la ley ya no había problema. Es decir, lo que tenemos que hacer es cumplir la ley. ¿No

nos han dicho que se ha aprobado la ley y aquí no hay problemas? Es decir, ¿que ahora estamos buscando financiación? Pero si resulta que nos habían dicho que este tema estaba ya cerrado. Lo que queremos, señorías, es que se cumpla.

Mire, yo le diría, por concluir, que el presidente, para tener influencia tiene que tener criterio. Yo no sé todavía cuál es la opinión de mi presidente, del presidente de mi Comunidad Autónoma, porque es mi presidente, no sé cuál es la opinión sobre cómo tiene que quedar la Comunidad Autónoma, nuestras comunidades autónomas, en relación a Bruselas, y cómo tiene que relacionarse esta Comunidad Autónoma en relación a la Comisión. No lo sé, es que no lo sé. Sé lo que opina Gallardón, sé lo que opina Zaplana, sé lo que opina incluso Fraga, pero no sé lo que opina el presidente de la Comunidad Autónoma. Si no se tiene criterio, para qué vas a sentarte en los sitios; qué te van a dar, qué vas a conseguir.

¿Se sabe por dónde tiene que ir la política de cohesión? ¿Qué opina Murcia? Va a haber recortes, porque, como he dicho anteriormente, vamos a estar en 30 países al final de esta década...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Saura, le ruego que concluya.

SR. SAURA GARCÍA:

Termino inmediatamente.

¿Pero cuál es el criterio de Murcia? ¿Por dónde tiene que ir la reforma? ¿Se sabe? Lo que nosotros creemos que de una forma coyuntural es el momento de abrir una comisión, pero no sólo abrir una comisión para que hablemos aquí los políticos, para que hable y participe la sociedad, para que hable la Región de Murcia, para que hablen los especialistas, los sindicatos, los empresarios, las universidades, porque hay gente que sabe y está pensando mucho en este tipo de cuestiones.

Señorías, hay que ser más ambicioso con esta región. Yo le diría, señor Pacheco, que le diga a su jefe, le transmita a su jefe dos cosas: menos prepotencia, punto número uno; punto número dos, hay que elevar la mirada porque esta región se lo merece.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Saura.

Señorías, vamos a proceder a la votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: dieciocho votos a favor, veintitrés en contra, ninguna abstención. La moción ha quedado rechazada.

Era el último punto del orden del día. Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 €. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X